

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6435 EDICION DE 20 PAGINAS Aparece los días hábiles	JUEVES, 10 DE AGOSTO DE 1961	Correo Argentino	TARIFA REQUERIDA: CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788
--	------------------------------	---------------------	---

<p style="text-align: center;">HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:</p> <p style="text-align: center;">Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas</p>	<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia</p> <p>Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia</p> <p>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública</p> <p>Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas</p> <p>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">ZUVIRIA 536</p> <p style="text-align: center;">TELEFONO N° 4780</p> <p style="text-align: center;">Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director</p>
--	--	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — ~~Quedan obligadas~~ todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.==
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	\$	54.==
3º) De más de media y hasta 1 página	\$	90.==
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorias	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES:

Nº 3620 del 26|7|61.— Fijanse entre 100 y 1.000.000 y entre 100 y 5.000 pesos moneda nacional las multas variables a que se refieren los arts. 938 y 918, respectivamente, del Reglamento Alimentario Nacional, la aplicación en la Provincia por disposición del decreto Ley 614|57. 2575

„ 3621 „ 28|7|61.— Abrese un crédito de \$ 10.645.98 m/n. a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia 2575

DECRETOS:

M. de A. S. Nº 17985 del 24|5|61.— Ascíendese a la Sra.ª Teresa Estrada de Martínez Moreno, de la Dirección del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. 2575

„ „ „ 18721 „ 19|7|61.— Liquidada partida a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. 2575

„ „ „ 18793 „ 20|7|61.— Prorrógase hasta el 11 de Abril del año en curso la designación interina del Dr. Roberto Uriburu Solá en reemplazo del Dr. Antonio D. Yorío que fuera dispuesta por decreto Nº 14447|60. 2575

„ „ „ 18794 „ „ — Recházase la propuesta presentada por el Sr. Antonio Bayo, para la Licitación Pública Nº 30 realizada el 26 de junio de 1961. 2575 al 2576

„ „ Gob. „ 18991 „ 31|7|61.— Autorízase los gastos en la suma total de \$ 1.440.— m/n. a favor del Sr. Angel Gentile. 2576

„ „ „ 18992 „ „ — Dáse de baja a diverso personal de Jefatura de Policía. 2576

„ „ „ 18993 „ „ — Dáse de baja al Sr. Clodomiro Gorosito, de Jefatura de Policía por abandono de servicio. 2576

„ „ „ 18994 „ „ — Acéptase la renuncia presentada por el Señor Agustín A. Ortiz Juez de Paz Suplente de la ciudad de Gral. Güemes. 2576

„ „ „ 18995 „ „ — Acéptase la renuncia presentada por diverso Personal de Jefatura de Policía. 2576

„ „ „ 18996 „ „ — Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Escuela Central de Manualidad. 2576

„ „ „ 18997 „ „ — Déjase sin efecto la designación del Sr. Gil López, en Jefatura de Policía. 2577

„ „ „ 18998 „ „ — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor Sr. Osmar Leguizamón, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen" Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán. 2577

„ „ Econ. „ 18999 „ „ — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Francisco A. Segovia de la Dirección Gral. de Rentas. 2577

„ „ „ 19000 „ „ — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de Contaduría Gral. de la Pcia. 2577

„ „ „ 19001 „ „ — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Gral. de Rentas. 2577

„ „ „ 19002 „ „ — Designase Jefe de Dpto en la Dirección Provincial de Minería, al Ing. Jesús Marbínz Molina. 2577

„ „ „ 19003 „ „ — Dispónese la transferencia de partida a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agrícola. 2577

„ „ „ 19004 „ „ — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno. 2577 al 2578

„ „ „ 19005 „ „ — Dispónese la transferencia de partidas a favor de Contaduría General de la Prov. .. 2578

„ „ „ 19006 „ „ — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan M. Alavilla, de un inmueble que le fuera adjudicado mediante decreto Nº 9017|57 en esta ciudad. 2578

„ „ „ 19007 „ „ — Autorízase al Director Gral. de Inmuebles a suscribir un antecrédito de venta con la Srta. Azucena Pistán. 2578

„ „ „ 19008 „ „ — Rectifícase el decreto Nº 15473|60 dejando establecido que la adjudicación dispuesta es a favor de la Sra. Lupe Beatriz Tames de Acuña y no como se consigna en el mismo. 2578

„ „ „ 19009 „ „ — Déjase cesante al Sr. Miguel Palacios de Administración Gral. de Aguas de Salta. 2579

„ „ „ 19010 „ „ — Establécese a partir de la fecha la reglamentación de los arts. 8º, 9º y 10º de la Ley de Obras Públicas Nº 968|48. 2579

„ „ „ 19011 „ „ — Amplíanse los términos del decreto Nº 18628|61 disponiéndose la inclusión de diverso personal. 2579

„ „ „ 19012 „ „ — Concédese en calidad de préstamo a favor de don Miguel Sanz Navamuel, por el término de 3 meses el reproductor macho, especie bovina, raza Holando Argentino. 2579

„ „ „ 19013 „ „ — Acuérdate un subsidio a favor del Club Atlético Casa de Gobierno. 2579

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9080 — S/p. Gerald Wehmer — Expta. Nº 8684—W 2580

	PAGINAS
Nº 9083 — s/p. Marcos Marcelino Liampa — Expte. Nº 3245— LI.	2580
Nº 9055 — s/p. Carlos M. Larrocy y cedida al Sr. Bartolomé A. Fiorini —Expte. Nº 3291—L.	2580
Nº 9054 — s/p. Carlos M. Larrocy y cedida al Sr. Bartolomé A. Fiorini —Expte. Nº 3397—L.	2580
Nº 9052 — s/p. Agustín Pérez Alsina —Expte. Nº 3249—P.	2580
Nº 9051 — s/p. Agustín Pérez Alsina —Expte. Nº 3411—P.	2580
Nº 9036 — s/p. Juana F.M. de Guanacjolay, Expte Nº 3747—M	2580 al 2581
Nº 9035 — s/p. Cia Minera José Gavenda S.R.L., Expte. Nº 3308-G.	2581
Nº 9034 — s/p. Cia Minera José Gavenda S.R.L. Expte. Nº 3050-G.	2581
Nº 9033 — s/p. Cia Minera José Gavenda S.R.L., Expte. Nº 3161-G.	2581
Nº 9032 — s/p. Francisco Gavenda, Expte. Nº 2920-G.	2581
Nº 9031 — s/p. Elías Fortunato, Expte. Nº 3481-F.	2581
Nº 9030 — s/p. Elías Fortunato, Expte. Nº 3210-F.	2581
Nº 9018 — s/p. Santiago Armando Burgos, Expte. Nº 2856-B.	2581 al 2582
Nº 9007 — Solicitado por Marcelo Figueroa Caprini, Expte Nº 3698-F.	2582
Nº 8987 — S/P. Cia. Muela Gavenda S.R.L. Expte. Nº 3225—C.	2582
Nº 8967 — S/P. Cooperativa Minera Gral. San Martín Expte. Nº 3656—C.	2582
Nº 8966 — S/P. Cooperativa Minera Gral. San Martín Expte Nº 3601—C.	2582
Nº 8965 — S/P. César Mena Garzón Expte. Nº 3666—M.	2582
Nº 8964 — S/P. Cooperativa Minera Gral. San Martín Expte. Nº 3594—C.	2582
Nº 8963 — S/P. Elina Stella Mendoza Expte Nº 2977—M.	2582 al 2583
Nº 8962 — S/P. José E. Mendoza Expte. Nº 3458—M.	2583
Nº 8961 — S/P. José Mendoza Expte. N 3457—M.	2583
Nº 8960 — S/P. José E. Mendoza Expte. Nº 3311—M.	2583
Nº 8959 — S/P. José E. Mendoza Expte. Nº 3313—M.	2583
Nº 8958 — S/P. Eleuteria Lemos de Acoria Expte. Nº 3337.	2583

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9098 — Ministerio de Asunt. Sociales —Licit. Púb. Nº 33	2584
Nº 9076 — A.G.A.S. Licit. Públ. —Para la Provisión de un Guinche Móvil.	2583
Nº 9057 — Ferrocarril Gral. Belgrano —Licit. Púb. Nº 70/61.	2583
Nº 9056 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Lic. Púb. Nº 601/61	2583
Nº 9002 — A.G.A.S. — Licit. Púb. Ejecución de la Obra Nº 576	2584
Nº 8996 — Dirección de Arquitectura de la Provincia, Licit. Púb. Construcción Escuela Primaria en Joaquín V. González	2584
Nº 8990 — A.G.A.S. Licit. Púb. Ejecución de la Obra Nº 1002	2584
Nº 8978 — Direc. Arquitectura de la Peía. —Licit. Públ. Construcción Iglesia en Apolinario Saravia.	2584
Nº 8974 — A. G. A. S. —Licit. Públ. ejecución de la Obra Nº 373.	2584
Nº 8954 — A. G. A. S. Licit. Públ. ejecución de la Obra Nº 1044.—	2584
Nº 8953 — A. G. A. S. Licit. Públ. ejecución de la Obra Nº 1027.—	2584
Nº 8952 — A. G. A. S. Licit. Públ. ejecución de la Obra Nº 492.—	2584

POSTERGACION DE LICITACION PRIVADA:

Nº 9097 — A.G.A.S. —Para la adquisición de una bomba turkina.	2584
---	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9074 — Solicitado por Emilio Vifues Barrau y Otro	2584
Nº 9069 — Solicitado por Isaac Elias Katz.	2584
Nº 9068 — Solicitado por Antonio Jorge.	2584
Nº 9067 — Solicitado por Avelino Canero.	2585
Nº 9066 — Solicitado por Juan Cantero.	2585
Nº 9049 — s/p. Rodolfo Alcides Torino y Otros.	2585
Nº 9015 — Solicitado por Héctor Mauricio Diez.	2585
Nº 9004 — Solicitado por Juan Onofre Avalos.	2585
Nº 8951 — Solicitado por Feliciano Alcalá.	2585

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 9100 — De don Valentín Escalante.	2585
Nº 9092 — De don Morosini Arrigo	2585
Nº 9046 — De don Fausto Daniel Cedrón.	2585
Nº 9047 — De don Virgilio Núñez.	2585
Nº 9026 — De doña Eliana Cof.é de Alvarez.	2585
Nº 9006 — De don Arturo Absalón Carrasco.	2585
Nº 8988 — De don Honorio Gómez y de doña Lina Mercedes Mendoza de Gómez.	2585
Nº 8973 — De doña Nora de Jesús Campos de Peralta	2585
Nº 8948 — De doña Rosa Ochoa de Nieto.	2585
Nº 8926 — De don César Antonio Salado.	2585
Nº 8929 — De don Juan Augusto Lobo Castellanos.	2585
Nº 8928 — De don Dionisio Eduardo Ramos.	2585
Nº 8922 — De don Pedro Zárate.	2585 al 2586
Nº 8896 — De doña Margarita Guzmán de Aguilar.	2586
Nº 8895 — De don Miguel Ignacio Avellaneda.	2586
Nº 8882 — De don Pedro León Gallo.	2586
Nº 8881 — De don Cristóbal Llanos.	2586
Nº 8877 — De doña Victoria Vélez.	2586
Nº 8868 — De doña Sinfrosa Tapia de Huertas.	2586
Nº 8861 — De don Flavio Armella Lizárraga	2586
Nº 8858 — De don Enrique Bionbak	2586
Nº 8853 — De don Gregorio Vidal Viñabal ó Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal.	2586
Nº 8852 — De doña Amanda Alejandra Núñez de Ola	2586
Nº 8842 — De doña Francisca Brígida Bulacio de Soria.	2586
Nº 8835 — De don Bruno Guaymás.	2586
Nº 8826 — De doña Salustiana Borja é Isabel Teseyra de Borja.	2586
Nº 8825 — De don Juan Silvestre Gómez	2586

PAGINAS

Nº 8821 — De don José Octavio Mollinedo.	2586
Nº 8804 — De doña María Angélica Aparicio de Corrales.	2586
Nº 8803 — De don Hermann Pfister.	2586
Nº 8799 — De doña Rosario Ibarbalz Torres.	2586
Nº 8791 — De don Froilán Chireno.	2586
Nº 8783 — De doña Presentación Ana Arce de Corrales.	2586
Nº 8780 — De doña Elsa Ginsburg de Sinkin.	2586
Nº 8779 — De don Ezequiel Guanca.	2586
Nº 8778 — De don Santos Narciso Condorí.	2586
Nº 8761 — De don Teodoro Zárate.	2586
Nº 8760 — De don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar.	2586
Nº 8758 — De don José Rubén Mendilaharsu.	2587
Nº 8751 — De doña Juana Sarapura de Gutiérrez.	2587
Nº 8704 — De don Gabriel José Arévalo.	2587

REMATES JUDICIALES:

Nº 9102 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Martínez Baldomero Alejandro vs. Villalba Aldo Rogelio.	2587
Nº 9091 — Por Mario Figueroa Echazú —Juicio: Banco Español del Río de la Plata Ltda. vs. Destilerías Bodegas y Vinedos José Coll Industrial C.Y.F.S.A.	2587
Nº 9089 — Por Francisco Alvarez —Juicio: Raúl R. Moyano y Cía. vs. Duarte Juvenak Neri y Sra.	2587
Nº 9078 — Por Andrés Ilvento —Juicio: Guerreiro Murta, Manuel M. y Cía. S.R.L. vs. José Coll S.R.L.	2587
Nº 9072 — Por Andrés Ilvento —Juicio: Suc. Moschetti vs. Clementina Gutiérrez.	2587
Nº 9071 — Por Andrés Ilvento —Juicio: Ret Ello vs. Torres Juan.	2587
Nº 9053 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Banco de Préstamos y A. S. vs. Esteban Natividad Quipildor.	2587
Nº 9038 — Por José A. Cornejo, juicio: Miguel W. Travieso vs. C.O.I.N.C.O. S.R.L.	2587
Nº 9037 — Por Carlos R. Avellaneda, juicio: Marcial Carlos vs. Vera Carlos.	2587
Nº 9025 — Por Martín Leguizamón, juicio: D. Agustín Lorda vs. D. Normando Zúñiga.	2587
Nº 8995 — Por Arturo Salvatierra, juicio: Escobar Leandro é Hijo S.R.L. vs. Juan Carlos Flores y Petrona Martínez.	2588
Nº 8986 — Por Ricardo Guáñón —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Camín León.	2588
Nº 8982 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Cia Argentina de Seguros vs. Zavaglia Luciano.	2588
Nº 8981 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Franzoni Juan vs. Juan Schuller.	2588
Nº 8924 — Por: José A. Cornejo, juicio: Guillermo Francisco Moreno vs. Pascual Farella y Salomón Bass.	2588
Nº 8898 — Por: Martín Leguizamón, juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero.	2588
Nº 8891 — Por Gerardo C. Sartini, juicio: Banco de Préstamo y A. S. vs. Genaro Poclava Saiquita.	2588
Nº 8869 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Sadir Jorge vs Rodríguez Alonso.	2588
Nº 8831 — Por José A. Cornejo, juicio: Corsino Quiroga vs. Laudino Waldo Márquez.	2588 al
Nº 8811 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de.	2589

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8918 — Promovido por don Manuel Alberto Ledesma.	2589
--	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9096 — Aliberti Angel vs. Kliz Arias Roberto.	2589
Nº 9090 — Amado Salum vs. Coll Francisco M.A. y Otros.	2589
Nº 9082 — Pedro A. Nieto vs. Basilio Chocobar.	2589
Nº 9081 — Martínez José Nicolás vs. Durán Jaime.	2589
Nº 9075 — Germinal S.R.L. vs. Zigarán Humberto.	2589

GITACIONES A JUICIO:

Nº 9059 — Tolaba Antonio vs. Tolaba Lucía Taritolay de.	2589
Nº 9023 — Ramos Juan vs. Humacata Néstor Bernardo y Ramón Jorge.	2589
Nº 8810 — Rueda Tito Aquilino vs. Elba Nidia Vargas.	2589

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 9065 — Formuladº por el Sr. Alvaro Inocente Rial.	2590
---	------

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 9101 — Mueblería Alberdi vende a favor de Alberdi S.R.L.	2590
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9103 — Aero Club Tartagal —Para el día 27 del cte.	2590
Nº 9099 — Mercurio S.A. —Para el día 25 del cte.	2590
Nº 9095 — Centro de Suboficiales Retirados del Ejército Argentino Salta —Para el día 27 del cte.	2590
Nº 9094 — Cía Industrial Cervecera S. A. —Para el día 26 del cte.	2590
Nº 9048 — De Pedrana S.A. — Para el día 31 de agosto de 1961.	2590

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY N° 3620 /

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º. — Fijanse entre cien (100) y un millón (1.000.000) y entre cien (100) y cinco mil (5.000) pesos moneda nacional las multas variables a que se refieren los artículos 938 y 948, respectivamente, del Reglamento Alimentario Nacional, la aplicación en la Provincia por Disposición del Decreto Ley 614/57.—

Art. 2º. — Comuníquese, etc.—

—Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia, a los siete días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente de la HH. Cámara de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN

Presidente de la HH. Cámara de Senadores

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.—

SALTA, 26 de Julio de 1961.

—Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a lo prescripto por el Art. 98º de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

ES COPIA:

Nelly del Carmen Méndez,
Jefe de Despacho Interino.
Ministerio de A. S. y S. Pública.

LEY N° 3621

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º. — Abrese un crédito de diez mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional (\$ 10.645.98 m/n.) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para cubrir el cargo formulado a la Cámara de Diputados en concepto de aporte patronal del Estado, correspondiente a servicios reconocidos al señor Jesús Méndez en su calidad de ex-diputado provincial.

Artículo 2º. — El gasto que demande la presente se tomará de rentas generales con imputación a esta Ley.

Artículo 3º. — Comuníquese, etc.

—DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los catorce días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente de la HH. Cámara de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN

Presidente de la HH. Cámara de Senadores

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.—

SALTA, 28 de Julio de 1961.

—Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.—

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública

Interinamente a Cargo de la Cartera

ES COPIA:

Nelly del Carmen Méndez,
Jefe de Despacho Interino.
Ministerio de A. S. y S. Pública.

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 17 935 — A.

SALTA, Mayo 24 de 1961.

Expediente N° 36.085/61.

—VISTO lo manifestado en Memorandum de Oficina de Personal y teniendo en cuenta lo informado por Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Ascíendese, a partir del 1º de Mayo del año en curso, a la categoría de Ayudante 1º, Administrativa de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la actual Ayudante 7º de la misma dependencia, señora TERESA ESTRADA DE MARTINEZ MORENO, en vacante por renuncia de la Sra. Olga Natino de Suárez.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, deberá imputarse al Asexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública

Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 18721 — A.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expediente N° 36.409/61 c. planilla N° 183/60.

—VISTO en éste expediente las planillas de Sueldos, reconocimientos de servicios, sueldo anual complementario y 30% devengados por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por los meses de marzo a octubre del año ppto., y teniendo en cuenta que las mismas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado, sin haberse abonado en término, se encuadra en las disposiciones establecidas en el artículo 35º de la ley de Contabilidad vigente N° 705/1957;

Atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia y a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébanse las planillas de Sueldos, Reconocimientos de servicios, sueldo anual

complementario y 30%, devengados por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por los meses de marzo a octubre de 1960, las que corren a fs. 1/10, de estas actuaciones.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 45.569.75 m/n. (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos Con Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional) por los conceptos indicados en el artículo anterior.

Art. 3º. — Por Contaduría General de la Provincia, con la intervención de Tesorería General, liquídese la suma de \$ 45.569.75 (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos Con Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional) a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a los beneficiarios, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo G— Inciso Unico— Cuenta Pública— Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 269— del Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 18793 — A.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Expediente N° 36.064/61.

—VISTO el decreto N° 17.850, referente a la prórroga de licencia extraordinaria del Dr. Antonio D. Yorio, y siendo necesario normalizar la situación de los reemplazantes para la normal liquidación de sus haberes;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, de esa Secretaría de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Prorrógase hasta el 11 de Abril del año en curso la designación interina del Dr. Roberto Uriburu Solá, en reemplazo del Dr. Antonio D. Yorio, y que fuera dispuesta mediante decreto N° 14.447/60.

Art. 2º. — Prorrógase la designación interina dispuesta por decreto N° 15.788/60 a favor del Dr. Salvador Marinero en reemplazo del Dr. Roberto Uriburu Solá, hasta el 11 de abril del cte. año fecha en que finaliza la licencia por enfermedad.

Art. 3º. — Designase en el cargo de Auxiliar 1º — Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta — San Bernardo — al Dr. Salvador Marinero, en reemplazo del Dr. Antonio D. Yorio, y por el tiempo en que el mismo se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 12 de abril del año en curso.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 3º se imputaran al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— en lo referente al artículo 2º se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Princ. a)1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 18794 — A.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Expediente N° 36.220/61.

—VISTO las presentes actuaciones; atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas y a lo informado por Dirección de Administración

del Ministerio del rubro, que corren adjuntos a las presentes actuaciones a fojas 46 y 47;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Recházase la propuesta presentada por el Sr. Antonio Bayo (h) para la Licitación Pública N° 30, realizada el 26 de junio de 1961 la que fuera convocada mediante Decreto N° 18.105 del 7[6]1961, para la provisión de verduras, frutas, pollos, pescados y huevos, con destino a distintos servicios hospitalarios y asistenciales del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el bimestre julio/agosto de 1961; en razón de no ser su oferta admisible.

Art. 2º. — Declárase desierta la licitación Pública N° 30 convocada mediante Decreto N° 18.105 de fecha 7 de junio de 1961 por la Oficina de Compras de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a adquirir en forma directa verduras, frutas, pollos, pescados y huevos, con destino a sus servicios hospitalarios y asistenciales, para el bimestre de julio/agosto de 1961.— Dejándose establecido que dichas compras la deberá realizar una Comisión "ad-honorem" de no más de tres funcionarios, los que deberán ser nombrados mediante resolución ministerial, recayendo en aquellos que tengan relación o intervención con la alimentación de sus servicios.— Se hace notar que este sistema de compras lo es con carácter experimental.

Art. 4º. — Déjase establecido que las compras directas realizadas por los distintos servicios hospitalarios y asistenciales, desde el 1º de julio del año en curso hasta la fecha que tome a su cargo las mismas la Comisión "ad-honorem" a designar mediante resolución ministerial; serán elevadas para la aprobación del Poder Ejecutivo por la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 5º. — Déjase establecido que las compras directas autorizadas a realizar por el presente decreto, serán atendidas directamente por la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con los fondos que se le liquidan por la cuenta — Valores a Regularizar — Depósitos y Suministros — Ejercicio 1960/1961, con imputación a la Partida Parcial 32 — Racionamiento y alimentos — de sus respectivos Incisos del Presupuesto Vigente.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELSARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 18991 — G.
SALTA, Julio 31 de 1961.
Expediente N° 7247/61.

—La Secretaría General de la Gobernación eleva facturas por la suma de \$ 720.— m/n, a favor de la firma del señor Angel Gentile por quema de 24 bombas de estruendo en la inauguración de la conexión de gas en esta ciudad y \$ 720.— m/n, a favor de la misma firma con motivo de la inauguración del consultorio odontológico en —Villa Las Rosas— de esta ciudad y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 6 y 12 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Autorízase los gastos en la suma total de Un Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 1.440.— m/n.) a favor del señor Angel Gentile por los motivos precedentemente expuestos.

Art. 2º. — El citado gasto será atendido directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción

Pública con los fondos de la cuenta —Valores a Regularizar— Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública— con cargo al Anexo B— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 23— Gastos Generales a Clasi- ficar por inversión— Orden de Disposición de Fondos N° 47— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagañi
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18992 — G.
SALTA, Julio 31 de 1961.
Expediente N° 7306/61.

—VISTO la nota N° 838 de fecha 27 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Dáse de baja, a partir del día 20 de julio del presente año, al personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detalla:

- a) Al Ayudante Mayor — Agente (F. 3249/P. 1192) don CIRILO ACOSTA;
- b) Al Ayudante Mayor — Agente (F. 2448/P. 1520) don SERAFIN WILFREDO SARA- CHO.
- c) Al Ayudante Mayor — Agente (F. 2408/P. 2021) don VALENTIN VILLANUEVA.

Art. 2º. — Déjase establecido que la baja dis- puesta para el personal mencionado precedentemente, lo es en razón de encontrarse el mismo detenido a disposición de la Justicia Penal, por los delitos de violación a los deberes de funcionarios públicos, cohecho y robo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagañi
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18993 — G.
SALTA, Julio 31 de 1961.
Expediente N° 7150/61.

—VISTO la nota N° 790 de fecha 13 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Poli- cía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Dáse de baja al Auxiliar 6º —Mús- tico de 2da. (F. 119/P. 182) de la Banda de Música de la Policía, don CLODOMIRO GO- ROSITO, a partir del día 1º de julio del pre- sente año, por incurrir en falta a las disposi- ciones del Art. 6º del Dcto. N° 3820/58 (aba- dono de servicio).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagañi
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18994 — G.
SALTA, Julio 31 de 1961.
Expediente N° 7255/61.

—VISTA la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor AGUSTIN A. ORTIZ, al cargo

de Juez de Paz Suplente de la Ciudad de Ge- neral Güemes (Departamento del mismo nom- bre), a partir de la fecha del presente decreto, y en virtud a las razones invocadas por el mismo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagañi
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18995 — G.
SALTA, Julio 31 de 1961.
Expediente N° 7252/61.

—VISTO las notas N°s. 816 y 818 de fechas 21 y 24 de julio del año en curso, respectiva- mente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mis- mas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor GINO CORRADINI, al cargo de Auxiliar 6º—Cabo (F. 3221/P. 1330) del Desta- camento Policial de —Olacapato—, a partir del día 24 de julio del presente año.

Art. 2º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor DESIDERIO LERA al cargo de Ayudante Mayor —Agente (F. 3619/P. 2280) de la Sub-Comisaría de la localidad —El Molino— a partir del día 1º de Agosto del corriente año.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagañi
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18996 — G.
SALTA, Julio 31 de 1961.
Expediente N° 6951/61.

—La Escuela Central de Manualidades soli- cita transferencia de partidas dentro de su pre- supuesto y atento lo informado por Contaduría General a fojas 3— vuelta de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de par- tidas en el presupuesto correspondiente a la —Escuela Central de Manualidades— dentro del:

ANEXO D— INCISO V— OTROS GASTOS—	
Principal b)1—	
Parcial 11— "Máquinas y Mot."	\$ 30.000.—
Parcial 17— "Moblaje ,art. etc."	\$ 20.000.—
	\$ 50.000.—

Para reforzar el:

Parcial 1— "Adqñs. varias"	.. \$ 15.000.—
Parcial 16— "Menaje" \$ 35.000.—
	\$ 50.000.—

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1960/1961 —Orden de Disposición de Fondos N° 119.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagañi
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18997 — G.

SALTA, Julio 31 de 1961. Expediente N° 7250/61.

—VISTO la nota N° 830 de fecha 24 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 2°.— Déjase sin efecto el apartado c) del decreto N° 17.155 de fecha 5 de abril del presente año, mediante el cual se designaba al señor GIL LOPEZ, en el grado de Auxiliar 6° —Cabo de Policía (P. 1107), en vacante de presupuesto; en razón de haber desistido el causante, de su designación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18998 — G.

SALTA, Julio 31 de 1961. Expediente N° 7261/61.

—VISTO las notas N°s. 402 y 403 de fecha 24 de julio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Noct. de Estudios Comerciales —H. Yrigoyen—, y atento a lo manifestado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor OSMAR LEGUIZAMON, al cargo de Profesor en las Cátedras de Botánica y Geografía de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales —Dr. Hipólito Yrigoyen— Filial N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del día 26 de Mayo del presente año.

Art. 2°.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor LUCIO M. RUFINO, al cargo de Profesor en la cátedra de Educación Democrática, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales —Dr. Hipólito Yrigoyen— Filial N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del día 15 de junio del corriente año.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18999 — E.

SALTA, Julio 31 de 1961. Expediente N° 2094/61.

—VISTO la renuncia presentada por el señor Francisco Alberto Segovia, al cargo de Inspector de la Dirección General de Rentas, atento a lo aconsejado por dicha repartición y el candidato propuesto en su reemplazo cuya idoneidad le faculta para tales funciones, lo que justifica una excepción a las disposiciones del decreto N° 16.690/61;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase, a partir del 31 de julio en curso, la renuncia presentada por el señor FRANCISCO ALBERTO SEGOVIA, al cargo de Inspector, de la Dirección General de Rentas.

Art. 2°.— Trasládase al actual 2do. Jefe del Dpto. de Contralor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, señor ALBERTO VALDEZ —L. E. N° 7.216.697, D. M. 33, a partir del 1° de agosto próximo, al cargo de Inspector de la Dirección General de Rentas.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19000 — E.

SALTA, Julio 31 de 1961. Expediente N° 2092/61.

—VISTO este expediente en el que corre agregada para su aprobación y pago planilla correspondiente a las horas de trabajo cumplidas por el señor José Ilam Michel, durante el período comprendido entre el 21/6/61 al 16/7/61 en el Departamento de Compilación Mecánica de Contaduría General de la Provincia, de conformidad al contrato aprobado por decreto N° 17736/61;

Por ello, y atento a lo informado por la citada repartición;

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la planilla que corre a fs. 15 de estas actuaciones, correspondiente a las horas de trabajo cumplidas por el señor JOSE ILAM MICHEL en el Departamento de Compilación Mecánica de Contaduría General durante el período comprendido entre el 21/6/61 al 16/7/61, de conformidad al contrato aprobado por decreto N° 17.736/61.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de aquella, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.250.— m/n. (Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), para que haga efectivo a su beneficiario el importe de la planilla que se aprueba por el artículo anterior, con imputación al Anexo C— Inciso II— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 46— del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos N° 102.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19001 — E.

SALTA, Julio 31 de 1961. Expediente N° 2141/61.

—VISTO este expediente por el que la Dirección General de Rentas eleva para su liquidación y pago factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros, por la suma de \$ 24.638.— m/n., correspondiente al premio de Responsabilidad Civil por la cobertura de este riesgo desde el 7/2/61 al 28/5/61;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 24.638.— m/n. (Veinticuatro Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone la factura de referencia, con imputación al Anexo C— Inciso III— Otros Gastos— Principal a)1 Parcial 35— Orden de Disposición de Fondos N° 101, del Presupuesto vigente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19002 — E.

SALTA, Julio 31 de 1961.

—VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Minería y teniendo en cuenta la necesidad del servicio, como así también los antecedentes del postulante,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1°.— Designase Jefe de Departamento en la Dirección Provincial de Minería, con la asignación mensual que para dicho cargo figura el presupuesto general de gastos en vigor, al ingeniero de minas don JESUS MARTINEZ MOLINA, de nacionalidad española, C. I. N° 119.257 Policía de Salta, clase 1915.

Art. 2°.— El personal de referencia deberá dar cumplimiento al decreto acuerdo N° 15.540/60 y posteriormente llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero. Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19003 — E.

SALTA, Julio 31 de 1961. Expediente N° 2115—961.

—VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a fin de reforzar parciales de su presupuesto cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 1° de la Resolución N° 278/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto ley N° 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por la citada repartición;

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1°.— Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del rubro —Otros Gastos— del presupuesto en vigor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario: ANEXO C— INCISO VII— ITEM II— PRINCIPAL a)1—

Table with columns: Del: Parcial 19, 30, 35; amounts: \$ 30.000, \$ 30.000, \$ 60.000 m/n.

Table with columns: Para: Parcial 7, 23, 35; amounts: \$ 5.000, \$ 15.000, \$ 40.000 m/n.

todas correspondientes a la Orden de Disposición de Fondos N° 97.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19004 — E.

SALTA, Julio 31 de 1961. Expediente N° 1946/61.

—VISTO las presentes actuaciones por las que Fiscalía de Estado solicita la liquidación de \$ 38.784.— m/n., para ser depositados en el Banco Provincial de Salta a la orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, como correspondiente al juicio caratulado "Martearena, Napoleón— Honorarios en Deslinde. s/Gobierno de la Provincia de Salta — del río Itiyuru — Exp. N° 16.133/47 y 28.901/60";

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General, y encontrándose el presente caso por su naturaleza comprendido en las disposiciones del Art. 17º— apart. c) de la Ley de Contabilidad;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 88.784.— m/n. (Ochenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, é incorpórase el mismo dentro del Anexo B— Inciso II— Principal a)1— Parcial "Juicio caratulado Martearena, Napoleón—Honorarios en—deslinde—, s|Gobierno de la Provincia de Salta— del río Itiyuru— Ejercicio Año 1960|1961".

Art. 2º. — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 108 queda ampliada en la suma de \$ 88.784.— m/n. (Ochenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 88.784.— m/n. (Ochenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto indicado, con imputación al Anexo B— Inciso II— Principal a)1 Parcial "Juicio caratulado Martearena, Napoleón— Honorarios en —deslinde—, s|Gobierno de la Provincia de Salta — del río Itiyuru" Ejercicio Año 1960|1961 del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Dése conocimiento oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19005 — E.
SALTA, Julio 31 de 1961.
Expediente N° 2138|961.**

—VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por Contaduría General de la Provincia, a fin de reforzar parciales de su presupuesto cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles;y

—CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 1º de la Resolución N° 278|58, dictada por el Tribunal de Cuentas en ejercicio de las facultades conferidas por decreto-ley N° 753|58;

Por ello, y atento a lo informado por la citada repartición;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de Contaduría General de la Provincia — rubro —Otros Gastos— Orden de Disposición de Fondos N° 102:

ANEXO C— INCISO II—

Princ. a)1 Parcial 15	\$ 5.000.—
" " " 40	\$ 10.000.—
" " " 46	\$ 10.000.—
" " " 47	\$ 30.000.—
	\$ 55.000.—

Para reforzar:

Princ. a)1 Parcial 7	\$ 10.000.—
" " " 35	\$ 5.000.—
" " " 37	\$ 10.000.—
" " " 89	\$ 30.000.—
	\$ 55.000.—

Princ. b)1 Parcial 4 \$ 4.000.—
Para reforzar el:
Princ. b)1 Parcial 1 \$ 4.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA,

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19006 — E.
SALTA, Julio 31 de 1961.
Expediente N° 1775|961.**

—VISTO estas actuaciones en las que don Juan María Alavila hace renuncia a fs. 8 de una parcela fiscal que le fuera adjudicada por decreto N° 9017 del 13 de julio de 1957 ubicada en Villa Castañares de esta capital, basándola en razones de fuerza mayor enfermedad, largo tratamiento médico— y dada su mala situación económica pide le sea reintegrado el importe de las cuotas abonadas a cuenta del valor del terreno aludido; y

—CONSIDERANDO:

Que el Banco de Préstamos y Asistencia Social informa a fs. 10 que el recurrente al 26|12|60 había abonado por cuotas a cuenta del valor del terreno, la suma de \$ 1.833.80 m/n.;

Que con fecha 3 de abril de 1957— decreto N° 7238 —fué resuelto favorablemente un pedido análogo al presente, es decir, se aceptó la renuncia del señor Emiliano Allán a la parcela N° 3 ubicada en la manzana 24, Sección A de Villa Castañares y se dispuso la devolución de lo pagado por éste a cuenta del valor del dicho terreno;

Que encontrándose plenamente comprobadas en estas actuaciones las circunstancias que apoyan el pedido del señor Alavila, correspondiendo resolver de acuerdo a los antecedentes apuntados, so pena de caer en falta de equidad y justicia, criterio que sustenta la Junta de Catastro en Resolución de fs. 13;

Por ello, y oído el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia formulada por el señor JUAN MARTINEZ ALAVILA a la parcela S. catastro 13.939, ubicada en la manzana 24, sección A de Villa Castañares del Departamento Capital, que le fuera adjudicada por decreto N° 9017 del 13 de julio de 1957.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.833.80 m/n. (Un Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos Con Ochenta Centavos Moneda Nacional); para que ésta a su vez la haga efectiva en concepto de devolución a su beneficiario, debiendo imputarse el gasto a la cuenta —Cálculo de Recursos — Año 1960|61— Cursos Especiales — Venta Lotes en la Ciudad de Salta.—

Art. 3º. — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles, y luego Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19007 — E.
SALTA, Julio 31 de 1961.
Expediente N° 1774|961.**

—VISTO estas actuaciones en las que la señorita Azucena Pistán, con domicilio en General Güemes N° 1572, solicita una parcela fis-

cal para la construcción de su vivienda por cuenta propia, conforme a disposiciones de la Ley N° 1338; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada ley, con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que la recurrente se encuentra comprendida en las disposiciones de la citada ley careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con la señorita AZUCENA PISTAN, —M. I. N° 1.638.374, domiciliada en calle General Güemes N° 1572 de esta ciudad, el antecedido de venta correspondiente a la parcela 15 de la manzana 55, Sección A. Catastro 14119 de la Capital con una superficie de 352,80 metros cuadrados, al precio de \$ 15.497.— m/n. (Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los decretos N°s. 4681|56 y 551|58.

Art. 2º. — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial

Art. 3º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19008 — E.
SALTA, Julio 31 de 1961.
Expediente N° 3419|960.**

—VISTO el decreto N° 15743 dictado en fecha 20 de diciembre de 1960 por la que se prometía en venta una parcela fiscal ubicada en el pueblo de General Güemes, para la construcción de la vivienda propia; y

—CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Inmuebles al realizar el control sobre las actuaciones que corren en el expediente del epígrafe, ha constatado haberse deslizado un error al consignar el número de adjudicatarios;

Por ello, atento a lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Rectifícase el Decreto N° 15.473|60, en el sentido de que la adjudicación dispuesta a favor de Lupe Tames y Beatriz Tames de Acuña, lo es a favor de la señora LUPE BEATRIZ TAMES DE ACUÑA.

Art. 2º. — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19009 — E.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Expediente N° 1823/61.

—VISTO lo solicitado por Administración General de Aguas mediante resolución N° 876 de fecha 7 de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Declárase cesante al señor ML. GUEL PALACIOS, Auxiliar 4° de la División Máquinas, Talleres y Equipos de Administración General de Aguas de Salta, a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19010 — E.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Expediente N° 1867/61.

—VISTO que el H. Tribunal de Cuentas, solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de los arts. 8° 9° y 10° de la Ley de Obras Públicas N° 968, a fin de asegurar el correcto destino de los fondos dispuestos en forma de subsidio para la ejecución de obras públicas, a cuyo efecto acompaña el respectivo anteproyecto;

Por ello y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Establécese a partir de la fecha la siguiente reglamentación de los arts. 8°, 9° y 10° de la Ley de Obras Públicas N° 968/48;

- 1) La solicitud de subsidios para la realización de obras deberá contener:
 - a) Nombre y domicilio del peticionante. Tratándose de asociaciones culturales o deportivas, indicarán además la fecha y número del decreto que otorgó la personería jurídica, nombre y apellido de los integrantes de la Comisión Directiva y/o representantes legales, ámbito de acción de la entidad mencionando la ubicación servicios que atiende, cantidad de socios inscriptos y/o de personas que utilizan los mismos.
 - b) Descripción de la obra, planos, monto total presupuestado, forma de financiación y de ejecución, por administración o por contrato.
 - c) Último balance general y estado de pérdidas y ganancias.
 - d) Propietario del terreno en que se construirá la obra.— Para las entidades religiosas serán de aplicación las disposiciones de los apartados b) y d).—
- 2) La solicitud con los antecedentes mencionados en el artículo anterior será girada a la repartición competente para que emita el informe técnico sobre factibilidad de la obra en la forma proyectada y asesore la forma de pago del subsidio.
- 3) Cuando la obra deba realizarse por contrato, una copia de éste firmado por el contratista se presentará a la aprobación del Poder Ejecutivo, sin cuyo requisito no se pagará la subvención.
- 4) El pago del subsidio se hará por cuotas en la proporción prevista en el contrato o en el decreto que lo concede, de acuerdo a la obra ejecutada y/o previa certificación por repartición técnica competente.
- 5) Cuando el pago anticipado parcial o total sea requisito indispensable para la ejecución de la obra o parte de ella, no se abonarán las cuotas restantes o en su caso no se aprobará la rendición de cuentas sin la presentación del certificado de la obra ejecutada expedido por la repartición técnica respectiva.

tas sin la presentación del certificado de la obra ejecutada expedido por la repartición técnica respectiva.

- 6) En los casos previstos en el artículo 10° de la Ley 968/1948 el Poder Ejecutivo terminará en el decreto de otorgamiento del subsidio y en base al informe de la repartición técnica competente, la forma de financiación de la obra, debiendo el subvencionado depositar cada cuota establecida antes de la ejecución de la parte proporcional correspondiente a la obra.
- 7) Contaduría General de la Provincia tomará las medidas necesarias para el cumplimiento de los requisitos sobre certificación de la obra realizada que se encuentran pendientes de pago.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

OLBER DOMENICHELLI

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19011 — E.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Expediente N° 2019/60.

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita la inclusión dentro de los beneficios establecidos en el Convenio Nacional de Trabajo de Luz y Fuerza, al personal de las usinas eléctricas de Campo Santo

DECRETO N° 19012 — E.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Expediente N° 2151/61.

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario da cuenta del término de prestación de Reproductoras especie bovina a la nómina de prestarios enumerados en el art. 1° del Dto. N° 4630/59; y

—CONSIDERANDO:

Que, a los fines de contribuir a la consolidación de la mestización en zonas ganaderas de la Provincia con ejemplares de raza bien definidos;

Que, las bases de prestación de los reproduc-

Nombre y Apellido	Raza	Establecimiento	Depart.
Luis R. Falco	Aberdeen Angus	Tolloché	Anta 3°B.
Juan A. Cornejo	Aberdeen Angus	Corral Viejo	R. de la Frontera

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

DECRETO N° 19013 — E.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Expediente N° 999/61

—VISTO la presentación formulada por el Club Atlético "Casa de Gobierno" a fs. 1 y lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acuérdase al Club Atlético "Casa de Gobierno" un subsidio de \$ 4.895.— m/n. (Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional), a fin de que con dicho importe adquiera un equipo y pelota de football conforme a presupuesto corriente a fs. 3 de estas actuaciones.—

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General liquidese a la Habilitación de Pagos

y General Güemes, de esta Provincia, conforme al Decreto N° 18.628 del 17 de julio del año en curso:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Amplíase los términos del Decreto N° 18.628 de fecha 17 de julio del año en curso, disponiéndose la inclusión del siguiente personal de Administración General de Aguas de Salta, afectado a la explotación de servicios de energía eléctrica:

USINA DE CAMPO SANTO

—VALDEZ Máximo — Maquinista de 2da. Letra G.

—PANTOJA Leoncio — Ayudante Maquinista Letra F.

—TARIFA Wertel — Ayudante Maquinista Letra F.

—ARIAS Juan Pedro — Ayudante Maquinista Letra F.

USINA DE GENERAL GÜEMES

—YAPURA Nicanor — Maquinista de 1ra. Para desempeñar las funciones de Maquinista Relevante de vacaciones. Letra H.

—TULA Néstor José — Oficial de Oficio para desempeñar las tareas de Electricista guarda reclamos y atención alumbrado público. Letra H.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

toras aludidos se encuentran establecidas por Dto. N° 17.587/61;

Por ello, y atento lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concédese en calidad de préstamo a favor de don MIGUEL SANZ NAVAMUEL y por el término de tres (3) meses el reproductor macho, especie bovina, raza Holando Argentino "Chimpeño Cafayate", tatuaje N° 33.

Art. 2°.— Distribúyense al siguiente nominario de prestarios los reproductores bovinos machos de propiedad del Gobierno de la Provincia y por el término de un año.

Nombre y Apellido	Raza	Establecimiento	Depart.
Luis R. Falco	Aberdeen Angus	Tolloché	Anta 3°B.
Juan A. Cornejo	Aberdeen Angus	Corral Viejo	R. de la Frontera

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrera.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 4.895.— m/n. (Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional), a fin de que haga entrega de la misma, con cargo de oportuna rendición de cuentas, al Club Atlético "Casa de Gobierno" por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse dicho importe al Anexo C— Inciso 1— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 5— del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos N° 47.—

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9086 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Gerald Wehmer en expediente Nº 3634 —W— el día catorce de noviembre de 1960 a horas nueve y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia el punto de manifestación de la Cantera Susy 2a. y se miden 5000 metros azimut 270º para llegar al punto de partida del cateo. Desde el P. P. se miden 5000 metros azimut 180º, 3333 metros azimut 270º, 6000 metros azimut 360º, 3333 metros azimut 90º y finalmente 1000 metros azimut 180º para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, febrero 17 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 28 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
 Secretario
 e) 9 al 24—8—61

Nº 9083 — Solicitud de permiso para cateo o exploración de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes Lugar Salar del Rincón: Presentada por el Señor Marcos Marcelino Llampa: En expediente Nº 3245 —LL— el día diez y ocho de setiembre de 1959 horas diez y veinte.

La Autoridad minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia (P. R.) el mojón esquinero Sud—Oeste, de la mina "Carolina" de propiedad de la Compañía Productora de Boratos S. A. desde donde se miden 1.200 metros al Sud y 3.200 metros al Oeste, para llegar al punto de partida (P. R.) desde este punto se miden 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, y 10.000 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 1965 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes número 64084—G—56, 64064—G—56, 2921—C—58, 3052—G—59 y 3177—G—59, resultando una superficie libre aproximada de 35 hectáreas, que se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Marzo 20 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. A lo que se hace saber.

Salta, Agosto 8 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
 Secretario
 e) 9 al 24—8—61

Nº 9055 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS MARIA LARRORY Y CEDIDA AL SEÑOR BARTOLOME A. FIORINI EN EXPEDIENTE NUMERO 3291 —L—

FECHA DE PRESENTACION. EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 1959 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes denominado El Alizar y se midieron 7.500 metros al Norte y 2.500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resultan ubicados dentro de la misma los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: Rogelio, Expte. 62.208.—S—56, Javier, Expte. Nº 2729—A—58, El Quemado, Expediente 2730—A—58, San Jorge, Expte. 2700—N—58, El Chorro, Expte. Nº 2733—A—58. La Cascada, Expte. 3120—A—59, Patricia, Expediente Nº 3173—D—59, Margarita, Expte. 3287—L—59 La Nueva, Expte. Nº 3290—L—59 A lo que se proveyó. Salta, junio 7 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 4 de 1961.—
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
 Secretario
 7 al 22—8—61

9054 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS MARIA LARRORY Y CEDIDA AL SEÑOR BARTOLOME A. RIORINI EN EXPEDIENTE NUMERO 3397 —L— FECHA DE PRESENTACION: VEINTIUNO DE MARZO DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado El Alizar y se mide 1.500 mts. al Este y 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida. Desde este punto se mide 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sur y por último 4.000 metros al Oeste, encerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, haciéndose constar que sobre la línea Oeste del perímetro del cateo se encuentra ubicada la manifestación de descubrimiento de la mina Pabilto, Expte. Nº 3264—P—59. A lo que se proveyó. Salta, junio 8 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 4 de 1961.—
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
 Secretario
 7 al 22—8—61

Nº 9052 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA EN

EXPEDIENTE NUMERO 3249 —P— EL DIA VEINTITRES DE SETIEMBRE DE 1959 A HORAS NUEVE Y QUINCE MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado El Alizar y se miden 7.500 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 1.500 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur y por último 2.500 metros al este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: Juanito, Expte. 2441—L—57 y Pablo, Expte. 2731—A—58. A lo que se proveyó. Salta, junio 28 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 4 de 1961.—
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
 Secretario
 7 al 22—8—61

Nº 9051 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA EN EXPEDIENTE NUMERO 3411 —P— EL DIA SIETE DE ABRIL DE 1960 A HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la confluencia de los arroyos del Tunal y Unohimé y se midieron: 4.000 metros al Oeste y 500 mts. al Sur para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta al punto de manifestación de descubrimiento de la mina Napoleón Expte. 3014—C—58 y sobre la línea sud del perímetro del cateo resulta ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina La Escondida, Expte. 3053—L—59. A lo que se proveyó. Salta, junio 27 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 4 de 1961.—
 7 al 22—8—61

Nº 9036 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Señora Juana Francisca M. de Guanactolay en Expediente Número 3747—M el día Cuatro de Abril de 1961 a horas Nueve y Veinticinco Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Rumiojo, del

de donde se miden 2.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida desde donde se miden 5.000 mts. al Este, 4.000 mts. al Sud, 5.000 mts. al Oeste y finalmente 4.000 mts. al Norte para cerrar el perímetro solicitado.— La zona peticionada resulta superpuesta en aproximadamente 160 hectáreas a los cateos exptes. 3603—S—60, 2904—CH—58 y 2745—T—58, resultando una superficie libre aproximadamente de 1840 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 12 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 2 de 1961.—

Entre líneas: se: —Vale.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21/8/61

Nº 9035 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por la Compañía Minera JOSE GAVENDA S.R.L. en Expediente Número 3308—C el día Dieciséis de Noviembre de 1959 a horas Diez y Cuarenta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como punto de partida, el Cerro Verde, se miden 5.000 metros azimut 175º, luego 4.000 metros azimut 265º; luego 5.000 metros azimut 355º para cerrar finalmente con 4.000 metros azimut 85º haciendo un rectángulo de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21/8/61

Nº 9034 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por la Compañía Minera GAVENDA IND. y COM. S.R.L. en Expediente Número 3050—C el día Tres de Febrero de 1959 a horas Diez y Cuarenta y Cinco Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo del Punto Mojón Nº 5 de la mina Talismán, como Punto de Partida, se miden 6.050 metros con azimut 25º 00'.— De allí 3.333,33 metros azimut Oeste; luego 6.000 metros azimut Norte.— Desde allí 3.333,33 metros con azimut Este y luego 6.000 metros con azimut Sud, con lo que se cierra el polígono que circunscribe las 2.000 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 285 Has. aproximadamente a la mina "Carolina", expte. 1.207—L, en 28 Has., a las servidumbres exptes. 64.060—C y 2390—G y los puntos de manifestación de descubrimiento, exptes. 62.308—G y 62.307—G.— A lo que se proveyó.— Salta, Febrero 27 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese

jese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21/8/61

Nº 9033 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera JOSE GAVENDA S.R.L. en Expediente Número 3161—C el día Veintidós de Junio de 1959 a horas Nueve.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Desde un mojón, cuya ubicación se fija con las siguientes visuales: Cerro Quevar azimut 133º 7'; Cerro Azufre azimut 141º 49'; Cerro Tul Tul mojón azimut 166º 38' Cerro Rincón (pico del medio) azimut 227º 37', que se toma como Punto de Partida, se miden 300 metros azimut 205º hasta "A"; 2.300 metros azimut 295º hasta "B"; 6.000 metros azimut 25º hasta "C"; 3.300 metros azimut 115º hasta "D"; 6.000 metros azimut 205º hasta "F" y 1.000 metros azimut 295º hasta "A" para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21/8/61

Nº 9032 — Solicitud de permiso para Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco Gavenda en expediente número 2920—G. El día Dieciséis de Septiembre de 1958 a horas Nueve y Cuarenta minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P.R. el Mojón nº 5 de las Minas "Talismán", se miden 1.500 m. Az. 205º y 6.000 m. 310º de Az., con lo que se llega al punto de Partida P.P.; luego se miden 6.000 m. Az. 302º; 3.333,33 m. Az. 32º; 6.000 m. Az. 122º y finalmente 3.333,33 m. Az. 212º.— En esta forma se determinan las 2.000 Has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 1.198 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 3.105—G—59, quedando una superficie libre de 892 hectáreas aproximadamente dentro de cuyo perímetro se encuentra registrado el Punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Rinconera II" expediente nº 100-630—S—54.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, julio 31 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21/8/61

Nº 9031 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria de esta provincia. Presentada por el señor Elías Fortunato en expediente número 3481—F. El día Treinta de mayo de 1960 a horas Once y Cincuenta Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia P. R. la cumbre del Cerro Blanco de Viscachani.— Se miden 300 mts. al Oeste. y 5.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida P.P., desde aquí se miden 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste y finalmente 5.000 mts. al Norte, llegando al punto P.P. y dejando cerrado así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 288 has. aproximadamente al cateo 3339—G—59, quedando una superficie libre estimada en 1.712 has.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 22 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, julio 19 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21-8-61

Nº 9030 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria de esta Provincia, presentada por el señor Elías Fortunato en expediente número 3210—F. El día Veinticuatro de Agosto de 1955 a horas Once y Quince Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la torre de la Iglesia del pueblo de Santa Victoria, desde allí se miden 200 metros en línea recta en dirección Oeste para llegar al punto de partida.— Desde allí se miden 4.000 metros en línea recta en dirección Norte, desde allí 5.000 metros en dirección Este, desde allí 4.000 metros en dirección Sud, desde allí se miden 5.000 metros en dirección Oeste para llegar al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas que solicita.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 264 Has. aproximadamente a los cateos expedientes nºs. 2603—L—57 y 2791—G—58.— A lo que se proveyó.— Salta marzo 21 de 1961.— Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Julio 19 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21-8-61

Nº 9018 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Santiago Armando Burgos en expediente número 2856—B y cedida en todos sus derechos al señor Alfredo H.F. Parodi.— Fecha de presentación: el día Catorce de Julio de 1958 a horas Once y Cincuenta Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para

ra que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el cerro Saladillo Dpto. La Poma y se miden 2.000 mts. al Oeste para llegar al P.P.— Desde allí 2.000 mts. al Oeste, 10.000 mts. al Sur, 2.000 mts. al Este y 10.000 al Norte para cerrar el perímetro solicitado.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 5 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 28 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21/8/61

Nº 9007 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Misiones de esta Provincia presentada por el Señor MARCELO FIGUEROA CAPRINI en Expediente Número 3698—F el día Dieciocho de Enero de 1961 a horas Once y Cuarenta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia el vértice Sur que hace la serranía de la Bodeguita y la línea límite de la finca Las Cuestitas.— Desde allí se miden 500 mts. al norte hasta el punto A; desde donde se miden 3.000 mts. al este hasta el vértice B, del cateo solicitado; desde allí se miden 4.000 mts. al Este hasta el vértice F; desde allí se miden 3.000 mts. al Sur hasta el vértice G; desde allí se miden 4.000 mts. al Oeste hasta el vértice C y finalmente desde C se miden 5.000 mts. al Norte hasta el vértice B; encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— Cuento con herramientas y personal necesario, conforme a la ley.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 10 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese a los denunciados como propietarios del suelo, señores Ricardo Spangenberg y Juan Esteban Bacarezza por medio del presente edicto a los efectos legales que la ley determina, por desconocerse sus domicilios.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 3 al 18/8/61.

Nº 8987 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera GAVENDA S.R.L. Ind. y Com. en Expediente Número 3225—C el día Trece de Setiembre de 1959 a Horas Doce.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como Punto de Partida (P. P.) un mojón de piedra se miden partiendo de dicho punto 4000 mts. azimut 330º hasta "A"; luego 3.000 metros azimut 60º hasta "B"; luego 3.000 mts. azimut 150º hasta "C" luego

3.000 mts. azimut 240º hasta "D"; finalmente cerrando con 2.000 mts. azimut 330º hasta P. P., completando así una superficie de 1.800 hectáreas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Julio 26 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8967 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Cooperativa Minera Gral. San Martín Ltda. en Expediente Número 3656—C el día Siete de Diciembre de 1960 a Horas Doce.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Punto de Referencia.— Cumbre del Cerro "Cortaderas".— De ahí siguese 10.500 metros al Sur y 3.000 metros al Este, fijando el punto de partida.— Siguese luego 5.000 metros Sur; 4.000 metros Este; 5.000 metros Norte y 4.000 metros Oeste.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 7 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8966 — Solicitud de permiso de Exploración y Cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de La Poma presentada por la Cooperativa "MINERA GRAL. SAN MARTIN": el Día 3 de Octubre de 1960 — Horas Diez y Veinte — en Expediente Número 3.601—C.

—La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —De la confluencia de los ríos Tuzgle y Mojón siguese 1.000 metros Norte; 5.000 metros Oeste; 4.000 metros Sur; 5.000 metros Este y 3.000 metros Norte.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros y no se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta noviembre 23 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Chagra Juez de Minas de la Provincia.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8965 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los

Andes presentada por el Señor César Mena Garzón en Expediente Número 3666—M el Día Dieciséis de Diciembre de 1960 a Horas Nueve y Veinte Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Punto de referencia: —La unión de los ríos Tuzgle y Mojón; de ahí siguese 3.000 mts. al Sur, fijando el punto de partida; de ahí 2.000 mts. Este; 4.000 mts Sur; 5.000 mts. Oeste; 4.000 mts. Norte y 3.000 metros Este.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros.— Salta, marzo 7 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8964 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Cooperativa Minera Gral. SAN MARTIN en Expediente Número 3594—C el Día Veintidós de Setiembre de 1960 a Horas Nueve y Treinta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Punto de referencia y de partida: —Cumbre del Cº Tolar (P. R.).— De ahí siguese 500 mts. Este, determinando el Punto de partida.— De ahí 2.000 mts. Norte; 5.000 mts. Oeste; 4.000 mts. Sur; 5.000 mts. Este y 2.000 mts. Norte.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 25 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8963 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO O EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: POR LA SEÑORITA ELINA STELLA MENDOZA EN EXPEDIENTE Nº 2977 —M— EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE 1958 — HORAS DOCE Y DIEZ

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La Zona solicitada se describe en la siguiente forma: El punto de partida es el centro de la Quebrada de El Remate en su extremo Norte, frente a la Cumbre del Cerro de igual nombre. Del punto referido se trazará una línea de 5.000 metros al Este, pasando por la cumbre del citado cerro, de ahí 4.000 metros al Sur, 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte, cerrando el rectángulo de 2.000 hectáreas. Desde una distancia de 500 metros al Oeste del cerro El Remate se trazará una línea de 5.000 metros al Este. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y está comprendida

dentro de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Junio 27 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Prov. de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8962 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA EN EXPEDIENTE NUMERO 3458 —M— EL DIA 10 DE MAYO DE 1960 A HORAS ONCE Y SEIS MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Puntos de referencia y partida: Cumbre del Cerro "Cortaderas", de ahí síguese 4.825 metros al Norte, determinándose ahí el punto de partida. Luego 2500 metros al Oeste; 5.000 metros Norte; 4.000 metros Este; 5.000 metros Sur y 1.500 metros Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 23 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8961 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE SUBSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA: EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1960. HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS EN EXPEDIENTE NUMERO 3457 —M—

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Puntos de Referencia y de partida: De la cumbre del cerro "Navarro" se siguen 2.000 metros al Norte, de ahí, señalado el punto de partida, se siguen 2.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y 2.000 metros al Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada para el cateo, resulta libre de otros pedimentos mineros y dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 23 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8960 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN

UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA EN EXPEDIENTE NUMERO 3311 —M— EL DIA DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DE 1959, HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Puntos de referencia: Estación Taca-Taca — De ahí se seguirán 8.000 metros al Norte, y 2.000 mts. al Este, determinándose el punto de Partida. De ahí 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, y 2.000 metros al Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, y comprendida dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Abril 7 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Prov. de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8959 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA EN EXPEDIENTE NUMERO 3313 —M— EL DIA DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DE 1959 — HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Punto de Referencia: Estación Taca-Taca. De ahí se sigue 8.000 metros al Norte, 6.000 metros al Este, determinándose el punto de partida: De ahí 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud y 2.000 metros al Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y comprendida dentro de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta Setiembre 1º de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Adolfo Torino Juez de Minas Interino. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8958 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: PRESENTADA POR LA SRA. ELEUTERIA LEMOS DE ACORIA: EN EXPEDIENTE Nº 3337. EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE 1959 — HORAS ONCE.

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Punto de referencia Cerro Ojo de Colorados. De ahí se sigue 8.500 mts. al Sud, y 5.000 mts. al Oeste, fijando el punto de partida. De ahí 2.500 metros al Sud, 8.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Norte, y 8.000 metros al Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, y no está comprendida dentro de la zona de Seguridad. A lo que

se proveyó — Salta, Mayo 31 de 1960. Al escrito que antecede téngase al Dr. José León Iñire por presentado por parte y por constituido domicilio. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso, en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. A lo que se hace saber.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 31-7 al 11-8-61

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9098 — PROVINCIA DE SALTA. Minist. de Asuntos Sociales y Salud Pública — Oficina de Compras — Sección Licitaciones — Avenida Belgrano 1300 — Licitación Pública Nº 33 —

— Llámase a Licitación Pública, para el día 5 de setiembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, por la adquisición de — Ropería, Muebles, Bazar y Menaje, Talabartería, Artículos Librería, Artefactos Eléctricos — con destino a — Departamento del Interior, dependiente del Ministerio de A. Sociales y Salud Pública. — Lista y Pliego de Condiciones, retirar en Oficina de Compras, Avenida Belgrano 1300 — SALTA.

DIRECCION DE ADMINISTRACION HORACIO S. VILTE — Jefe de Compras — M. A. S. y S. P.

e) 10/8/61.

Nº 9076 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS A.G.A.S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la Provisión de un GUINCHE MOVIL, Montado sobre camión.

Presupuesto Oficial: \$ 1.400.000. — m/n.

Apertura: 19 de setiembre a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, en la A.G.A.S. San Luis Nº 52 en días hábiles de 7 a 12 horas.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Agosto de 1961

Ing. Civil Mario Morosini — Adm. General A.G.A.S.

Javier A. Paz Saravia - Pro-Secretario

a/c. Secretaría A.G.A.S.

e) 8 al 30/8/61.

Nº 9057 — Ferrocarril General Belgrano — A.1. C.P. Nº 33/61.

— Licitación Pública O.C. 70/61 Ax.6. — Adquisición de Tabloncitos de queb acho blanco para pisos de vagones. — Apertura día 11 de Setiembre de 1961 a las 14 hs. en la Oficina de Licitaciones — Av. Maipú 4, Capital Federal — Precio del Pliego \$ 100.0 m/n. — Consulta y retiro de Pliegos: Oficina de Licitaciones. Avda. Maipú 4, Capital, de 13 a 17 hs.; Almacenes Taffi Viejo, Taffi Viejo, Pcia. de Tucumán de 9 a 12 hs. y Almacenes Laguna Paiva, Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fé, de 9 a 12 hs.

LA ADMINISTRACION

e) 7 al 11/8/61.

Nº 9056 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Licitación Pública Nº 601/61.

— Llámase a Licitación Pública Y.S. Nº 601/61, para la adquisición de Materiales Eléctricos varios, con apertura en la Administración de los Y. P. F. del Norte, Campamento Vespuccio, el día 22 de Agosto de 1961 a horas 9.

— Pliego y consultas en la Administración del Norte y Representación Legal Y.P.F., Deán Funes 8, Salta.

ADMINISTRACION YACIMIENTO NORTE.

e) 7 al 11/8/61.

Nº 9002 — Minist. de Econ. F. y O. Públ.
— A. G. A. S. —

—CONVOCASE a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 576: —Provisión de Aguas Corrientes en Embarcación (Dpto. San Martín).—

—Presupuesto Oficial: \$ 6.467.570.05 m/n.
—Apertura: día 18 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente hábil si fuera feriado.—

—Planos y pliegos de condiciones, en A. G. A. S. calle San Luis Nº 52 en días hábiles de 7 a 12, previo pago de \$ 1.000.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Julio de 1961.
Ing. Civil MARIO MOROSINI — Administrador Gral. — A. G. A. S.
JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 2 al 24/7/61

Nº 8996 — Ministerio de Econ., F. y O. Públ.
— Dirección de Arquitectura de la Provincia —

—Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación por el sistema de PRECIOS UNITARIOS AJUSTE ALZADO y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente, de las siguientes obras:

—Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas— en J. V. González (Departamento Anta) con un presupuesto oficial de \$ 6.602.463.63 m/n.
—Precio del legajo: \$ 1.000.— m/n.

—Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas— en Laguna Blanca (Departamento Anta) con un presupuesto oficial de \$ 3.494.649.75 m/n.—

—Precio del legajo: \$ 750.— m/n.
—Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 22 de agosto del año en curso, a las 10 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultados sin cargo.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director.
PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario.
e) 1 al 14/8/61.

Nº 8990 — Minist. de Econ., F. y O. Públ.
A. G. A. S.

—CONVOCASE a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 1002: —Revestimiento Canal de Desague y Obras de Artes en Aguarray (Dpto. Gra. San Martín).—

—Presupuesto Oficial: \$ 2.005.995.72 m/n.
—Apertura: 12 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

—Planos y pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12, previo pago de \$ 500.— m/n.

SALTA, Julio de 1961.
LA ADMINISTRACION GENERAL
Ing. Civil MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.
JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 1 al 28/8/61.

Nº 8978 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — CONVOCANSE LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

a) Licitación Pública: para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Iglesia" en Apolinarío Saravia (Dpto. de Anta), por el sistema de Precios Unitarios, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 939.941.59 m/n.
Apertura de las propuestas: día 21 de agosto del año en curso a las 11 horas.
Precio del Legajo: \$ 300.— m/n.

b) Licitación Privada: para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Casa Parroquial" en J. V. González (Dpto. de Anta), por el sistema de Ajuste Alzado, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 391.192.— m/n.
Apertura de las propuestas: día 14 de Agosto del año en curso, a las 11 horas.
Precio del legajo: \$ 200.— m/n.
La apertura de las ofertas se realizará

en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultados sin cargo.

Pedro Andrés Arranz, Ing. Hipólito Fernández
Director
Secretario
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8974 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. A.G.A.S.

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 873: Aguas Corrientes Alemania (Dpto. de Guachipas).

Presupuesto Oficial: \$ 760.832.93 m/n.
Apertura: día 29 de agosto a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Planos, pliegos de condiciones, en la A.G.A.S., San Luis 52, en días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Julio de 1961.
Jorge Alvarez — Ing. Mario Morosini
Secretario Administrador General
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8954 — Ministerio de Economía, F. O. Públ.
A. G. A. S.

—Llámase a Licitación Pública para ejecución de la Obra Nº 1044: —AGUA CORRIENTE GAONA (Dpto. de ANTA).—

—Presupuesto Oficial: \$ 813.493.90 m/n.
—Apertura: día 30 de agosto a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.—

—Planos, pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Julio de 1961.
Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—
JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 28/7 al 10/8/61.

Nº 8953 — Minist. de Economía, F. y O. Públ.
A. G. A. S.

—Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1027: AGUAS CORRIENTES A RIO DEL VALLE (Dpto. de ANTA).—

—Presupuesto Oficial: \$ 961.315.68 m/n.
—Apertura: día 28 de agosto a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.—

—Planos, pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Julio de 1961.
Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—
JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 28/7 al 10/8/61.

Nº 8952 — M. E. F. y O. P.
A. G. A. S.

—CONVOCASE a licitación pública para ejecución de la Obra 492: —Provisión Aguas Corrientes a Chicoana, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el 6 de setiembre próximo día siguiente si fuera feriado a horas 11.— El presupuesto oficial de la misma es de m/n. 2.237.285.48 m/n. (Dos Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos con 48/100 Moneda Nacional).—

—Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo ó retirados de la Sección Facturado de la A. G. A. S., previo pago de la suma de \$ 600.— m/n.

SALTA, Julio de 1961.
LA ADMINISTRACION GENERAL
Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—
JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 28/7 al 21/8/61

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA:

Nº 9097 — M. E. F. y O. P.
— A. G. A. S. —

—POSTERGASE para el 25 del corriente ó día siguiente si fuera feriado a horas 11, la apertura de las propuestas que se presentarán

a la Licitación Privada convocada por la Repartición para la —Adquisición de una Bomba Turbina destinada al POZO A.S. 94 "La Banda de Abajo", Dpto. de Cafayate, con presupuesto oficial de m/n. 220.000.— incluyendo la bomba propiamente dicha y el motor eléctrico.

—Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados ó consultados sin cargo del Dpto. Electromecánico de la A.G.A.S.

SALTA, Agosto de 1961.
LA ADMINISTRACION GENERAL
Ing. Civil MARIO MOROSINI — Administrador General A. G. A. S.
JAVIER A. PAZ SARAVIA — Pro-Secretario a/c. Secretaría A.G.A.S.
e) 10 al 11/8/61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9074 — REF. Expte. Nº 7478/48 s.r.p. 6/3,
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EMI. LIO VINALES BARRAU y MARIA DEL PILAR CADENA DE VINALES tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del río Pulares (márgen izquierda), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 5 Has. del inmueble "LOTTE 5 DE LA FINCA SANTA ISABEL", catastro Nº 622, ubicado en el Partido Pulares, Departamento de Chicoana. — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas en un ciclo de 5 días con el caudal total de la acequia "Santa Isabel" que deriva un caudal equivalente a 1/4 de la tercera parte del caudal total del río Pulares, distribuidos del compartamento principal emplazado en el predio "Calaveara" ó "Bella Vista".

SALTA
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS.
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.
e) 8 al 23.8.61

Nº 8069 — REF: Expte. Nº 1674/51. s.r.p. 98/2
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecido por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ISAAC ELLAS KATZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l/segundo, a derivar del río Las Pavas (márgen derecha) por una acequia comunera, una superficie de 6 Has. del inmueble Finca "La Rosita", Fracción Madre Vieja, catastro Nº 1285, ubicado en el Distrito de Campo Santo, Departamento de General Güemes. — En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA,
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.
e) 8 al 23.8.61

Nº 9068 — REF: Expte. Nº 1146/52 s.o.p. 2/3,
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO JORGE tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 4,20 l/segundo y 3,92 l/segundo, a derivar del río Saladillo (márgen derecha) y manantiales provenientes del lugar denominado "Ojo de Agua" por medio de canales propios, carácter TEMPORAL-EVENTUAL con superficies de 8 y 17 Has., respectivamente, del inmueble denominado "FRACCION DE CAMPO TIPA SOLA", catastro Nº 994, ubicado en el Departamento de General Güemes.

SALTA,
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.
e) 8 al 23.8.61

Nº 9067 — REF: Expte. Nº 5704-C-60. s. desm. p. 1/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que AVILINO CARNERO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 64,08 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha), con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 128, 1.688,55 Has. de los inmuebles denominados Lotes Nros. 33, 41 catastro Nº 3679; 34-42 catastro 3680; 35-43 catastro 3681; 44 catastro 5822; 45,46 catastro 5823; y Lote Nº 47 catastro 5784 de la Colonización "C" de Colonia Santa Rosa, ubicados en el Departamento de Orán; y a desmembrarse de la concesión originaria (Art. 233 del Código de Aguas) de los inmuebles denominados "La Toma" (500 l/segundo) y "La Toma" y "Santa Rosa" (1.500 l/segundo) otorgada por Decretos Nros. 14069/31 y 3981/40, respectivamente.

SALTA,
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Ing. Agr. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.

e) 8 al 23/8/61

Nº 9066 — REF: Expte. Nº 1912/C/60. s. desm. p. 157/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN CANTERO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 6,51 l/seg., a derivar del río Colorado (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 13,0151,25 Has. inmueble "Lote 111" de la Colonización "B" de Colonia Santa Rosa, catastro Nº 807, ubicado en Saucelito, Departamento de Orán, a desmembrarse de la concesión originaria (Art. 233 del Código de Aguas) de los inmuebles "La Toma" (500 l/seg.) y "La Toma" y "Santa Rosa" (1.500 l/seg.) otorgada por Decretos Nros. 14069/31 y 3981/40.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS
SALTA,

Ing. Agr. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.

e) 8 al 23/8/61

Nº 9049 — REF.: Exp. Nº 870/T/60 s. o. p. 3/3.—
— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RODOLFO ALCIDES TORINO, JOSE MANUEL GONZALEZ y MANUEL GONZALEZ tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 105 l/segundo, a derivar del río Pasaje 6 Juramento (márgen izquierda) por medio de un canal a construir, con carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 200 Has. del inmueble "VIÑAL POZO", catastro Nº 84, ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta.

SALTA — Administración General de Aguas.
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.

e) 7 al 22/8/61.

Nº 9015 — REF.: Expte. Nº 3323/56 s. trans. a. privadas p. 5/3.—

EDICTO CITATORIO

—En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que HECTOR MAURICIO DIEZ tiene solicitado la transferencia a su nombre de las aguas privadas inscripto en el Libro I de Aguas Privadas dispuesto por Resolución Nº 1372 de fecha 22/11/1956, la de los manantiales que nacen y mueren dentro de la propiedad —FRACCION FINCA CAMARA—, catastro Nº 142, consignados con las letras A y B en el croquis que corre en el expediente Nº 8323/56, ubicado en el Departamento de Rosario

de Lerma.—

SALTA — Administración General de Aguas.
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.

e) 3-al 13/8/61

Nº 9004 — REF.: Expte. Nº 836/51 s. r. p. 6/3.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ONORRE AVALOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas públicas para irrigar con una dotación de 1,31 l/segundo a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda) por medio de una acequia Comunera, carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,5000 Has. del inmueble denominado "EL SOCORRO", catastro Nº 2, ubicado en el Departamento de La Poma.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 3 días y 3 noches cada 15 días con la mitad del caudal total de la acequia Comunera.

Salta — Administración General de Aguas
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.

e) 2 al 16/8/61.

Nº 8951 — REF.: Exp. 3637/55 s. o. p. 5/3

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FELLI CIANO ALCALA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río El Potrero (márgen derecha) por medio de una acequia comunera, carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 1 Ha. del inmueble denominado "FRACCION FINCA SAN FRANCISCO", catastro Nº 278, ubicado en el Potrero, Departamento de La Poma.—

SALTA — Administración General de Aguas.
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.

e) 28/7 al 10/8/61.

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 9100 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ESCALANTE.

SALTA, Junio 30 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
e) 10/8 al 27/9/61

Nº 9092 — ERNESTO SAMAN, juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOROSINI ARRIGO, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto dos de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 9—8— al 26—9—61

Nº 9064 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO DANIEL CEDRON para que hagan valer sus derechos.—

SECRETARIA, Salta, Julio 24 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 9047 — SUCESORIO:

—JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Virgilio

Núñez.—

SALTA, Agosto 3 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9026 — SUCESORIO:

—El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Eliana Cofré de Alvarez.—

SALTA, Julio 21 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9006 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte (Salta), cita y emplaza a herederos y acreedores de Arturo Absalón Carrasco, para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos.—

S. R. de la N. Orán, Julio 11 de 1961.

MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secret.
e) 3/8 al 20/9/61.

Nº 8988 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HONORIO GOMEZ, de doña LINA MÉRCEDES MENDOZA DE GOMEZ.

METAN, Julio 18 de 1961.

JUDITH L. DE LA JAL — Secretaria.

1/8 al 18/9/61.

Nº 8973 — SUCESORIO.

—El Dr. Enrique A. Solomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORA DE JESUS CAMPOS DE PARALTA, para que hagan valer sus derechos.— DIARIOS: Boletín Oficial y Foro Salteño.—

S. R. de la N. Orán, Julio 21 de 1961.

e) 31/7 al 12/9/61.

Nº 8948 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ROSA OCHOA DE NIETO, por el término de 30 días.—

SECRETARIA, Julio 18 de 1961.

e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8929 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO LOBO CASTELLANOS.—

SALTA, Julio 24 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8928 — El Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta-Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Dionisio Eduardo Ramos.

Salta, Julio 25 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 27-7 al 8-9-61

Nº 8928 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CESAR ANTONIO SALADO.—

SALTA, Julio 17 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario

e) 7/8 al 22/9/61.

Nº 8922 — EDICTOS:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza

za a herederos y acreedores de don PEDRO ZARATE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, Julio 19 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 26/7 al 7/9/61.

Nº 8896 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Guzmán de Aguilar.—

SALTA, Junio 6 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8895 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Miguel Ignacio Avellaneda, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Julio 12 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8882 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro León Gallo.

METAN, Junio 27 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8881 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de Don Cristóbal Llanos, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 19 de Julio de 1961

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 21/7 al 5/9/61.

Nº 8877 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VELEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, julio 20 de 1961

MARTIN DIEZ

e) 21-7 al 5-9-61

Nº 8868 — EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA TAPIA de HUERTAS, Expte. Nº 25707 — 1961.

Salta, 14 de Julio de 1961

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

21-7 al 5-9-61

Nº 8861 EDICTOS CITATORIOS

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de esta ciudad de Salta; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 16 de mayo de 1960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR

Secretaria

Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com

e) 20-7 al 4-9-61

Nº 8858 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Enrique

Biornbak, por el término de ley.— Salta, 4 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 20/7 al 5/9/61.

Nº 8853 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Gregorio Vidal Viñabal o Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal, por el término de 30 días.

Secretaría, Julio 11 de 1961.

e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8852 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amanda Alejandra Núñez de Ola.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8842 — EDICTO:

—CELESTINO CHARIFF ACHAR, Intendente Municipal a cargo del Juez de Paz Propietario, de esta localidad de La Candelaria, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Brígida Bulacio de Soria.

—Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial

LA CANDELARIA, Julio 10 de 1961.

CELESTINO CHARIFF ACHAR — Presidente Municipal — a cargo Juez de Paz.

La Candelaria — (Salta).

e) 19/7 al 1/9/61.

Nº 8835 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GUAYMAS.

SALTA, Junio 28 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 19/7 al 1/9/61.

Nº 8826 — EDICTOS:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza a herederos o acreedores de Salustiana Borja y Isabel Teseyra de Borja, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

METAN, Julio 14 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria

e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8825 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Silvestre Gómez y de doña Angela Palacios de Gómez.

METAN, Julio 14 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria

e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8821 — Por disposición del Sr. Juez Dr. Antonio J. Gómez Augier, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Octavio Mollinedo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese la presente por treinta días. Salta, 11 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 17/7 al 29/8/61.

Nº 8804 — EDICTO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ANGELICA APARICIO DE CORRALES por treinta días.

Secretaría, junio 30 de 1961.

e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8703 —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hermann Pfister. Salta, 13 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8799 — EDICTO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO IBARBALZ TORRES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 10 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario

e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8791 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FROILAN CHIRENO, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Julio 7 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—

e) 18/7 al 25/8/61.

Nº 8783 — SUCESORIO:

—Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nom. Civ. y Com., declara abierto el juicio sucesorio de Presentación Ana Arce de Corrales y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, Julio 6 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—

e) 12/7 al 24/8/61.

Nº 8780 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Elsa Ginsburg de Sinkin.— Salta, 3 de Julio de 1961.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario

e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8779 — EDICTO:

Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXBEQUIEL GUANCA. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta, Junio 2 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8778 — EDICTO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Santos Narciso Condorf.

San Ramón de la Nueva Orán, Junio 7 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.

e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8781 —

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Teodoro Zárate, por el término de 30 días.—

Secretaría, 8 de junio de 1961.—

e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8780 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar, para que hagan valer sus derechos. Salta, 9 de mayo de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8758 — SUCESORIO —

El Juez de 1º Inst. en lo Civil y C. de 5º Nom. Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL RUBEN MENDI-LAHARZU.

Salta, 6 de julio de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8751 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña JUANA SA-RAPURA DE GUTIERREZ.—

SALTA, Junio 9 de 1961.

e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8704. — SUCESORIO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de GABRIEL JOSE AREVALO, por el término de 30 días.—

Secretaría, 26 de junio de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 30/6 al 10/8/61.—

REMATES JUDICIALES

Nº 9102 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — BICICLETA PARA HOMBRE. — El 28 de Agosto de 1961, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE, una bicicleta para hombre marca "Leonar", freno a varilla, rodado 28, cuadro Nº 29077, la que pueden revisar los interesados en General Güemes Nº 651, ciudad.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador.— Edictos cinco días en El Intransigente y Boletín Oficial.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, en juicio: "Martínez, Baldomero Alejandro vs. Villalba, Aldo Rogelio — Ejecutivo.— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero. Tel. 5076.

e) 10 al 18/8/61.

Nº 9091 — JUDICIAL:

Por disposición del Señor Juez de la Instancia 3ª — Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos "Ejecutivo — Banco Español del Río de la Plata Ltda. vs. Destilerías —Bodegas y Viñedos José Coll Industrial C. Y. F. S. A.", el día MARTES 22 DE AGOSTO de 1961, a las 18 horas en la Oficina de Remates Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado y SIN BASE, CINCUENTA MIL BOTELLAS DE 3/4 L. y CIEN ESQUELETOS DE MADERA PARA DOCE BOTELLAS en buen estado de uso y conservación. Seña en el acto 30% Comisión a cargo del comprador. El Tribuno y Boletín Oficial.

MARIO FIGUEROA ECHAZU

Martillero

e) 9 al 22—8—61

Nº 9089 — FRANCISCO ALVAREZ
JUDICIAL

El día 31 de agosto de 1961 a Horas 17 en España 777, venderé SIN BASE un combinado marca Phillips modelo ALF 3 A 80 A corriente alternada 220 voltios Nº 18776 con cambiador automático. Ejecución Prendería Raúl R. Moyano y Cia. vs. Duarte Juvénak Neri y Sra., ordena Juez José Ricardo Vidal Frías.

FRANCISCO ALVAREZ

Martillero

9 al 16—8—61

Nº 9073 — POR ANDRES ILVENTO
JUDICIAL — 2 Máquinas para lavar pasta.

El día 16 de Agosto de 1961, a las 18.00 horas, remataré por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación, en el juicio se-

guido por GUERREIRO MURTA MANUEL M. y Cia. S.R.L. vs. JOSE COLL S.R.L., Exp. Nº 5765/61, lo siguiente: Una máquina lavar pasta en chapa de hierro circular c/ poca fija y boca c/ motor eléctrico "THOMAS THIRIGE Nº 187.917 de 1.5 H.P. y 220 volt.

Una máquina idem c/ motor "MOCAR" 47/349 de 4 H.P. 1450 r.p.m. 220 volt. a trifásico 320 cº. Sin BASE al mejor postor, dinero de contado, com. según arancel a c/ del comprador Seña 20% saldo una vez aprobada la subasta Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 5 días. Informes al suscrito Martillero Andrés Ilvento-Martillero Público - Mendoza 357 (Depto. 4).

e) 8 al 14/8/61

Nº 9072 — POR ANDRES ILVENTO
JUDICIAL — 1 Sofá tapizado, de cuero negro, regular estado de conservación — Sin Base.

El día 14 de Agosto de 1961, a las 18.30, horas remataré por disposición Sr. Juez de Faz Letrado Nº 2, en la ejecución Ejecutiva Expte. Nº 5683/61 seguido por la Suc. Mosche, ttil vs. Clementina Gutiérrez, en mi domicilio Mendoza 357 (Depto. 4) ciudad, el Sofá mencionado en el título. Sin BASE al mejor postor, dinero de contado. Seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Publicaciones "Boletín Oficial" y el diario "El Intransigente", Informe al suscrito Martillero. Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 (Depto. 4).

e) 8 al 14/8/61

Nº 9071 — POR ANDRES ILVENTO
JUDICIAL — Una Máquina de Escribir "Mercedes" — SIN BASE

El día 14 de Agosto de 1961 a las 18.00 horas, remataré por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, Exp. Nº 25.493/61 en mi domicilio Mendoza 357 (Depto. 4) en la ejecución seguido por RET, ELIO vs. RORRES, JUAN. Una Máquina de escribir marca "MERCEDES", en buen estado de uso. Seña 20% saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado. Comisión a c/ del comprador verla en poder del suscrito. Publicación "Boletín Oficial" y "El Intransigente" cinco días. Informes al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento - Mendoza 357 (Dpto. 4).

8 al 14-8-61

Nº 9053 — Por: ARTURO SALVATIERRA.
JUDICIAL

—El día 4 de Setiembre de 1961 a hs. 11 en el hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes lotes de terrenos, ubicados en esta ciudad, y que se detallan a continuación:

—Lote de terreno designado con el Nº 23, con frente a un Pasaje sin nombre, entre las calles Dr. F. A. Fernández y Obispo Romero, de extensión 8, metros 50 centímetros de frente, por 26 metros de fondo, lo que hace una superficie de 221 metros2., limitando: Norte, Pasaje sin nombre, Sud, fondos lote 8; Este, lote 24 y Oeste, lote 22.— Nomenclatura Catastral — Partida Nº 20457. — Sec. G. Manz. 32 b. — BASE \$ 8.000.— m/n.

—Lote de terreno designado con el Nº 24, con igual ubicación, extensión y superficie que el anterior, limitando: Norte, Pasaje sin nombre; Sud, fondos del lote 7; Este, lote 25 y Oeste, lote 23.— Nomenclatura Catastral — Partida Nº 20458.— Sec. G. Manz. 32 b.— BASE \$ 26.000.— m/n.

—Plano de los referidos lotes se encuentra archivados Bajo Nº 1.265.—

—Títulos de ambos lotes folios 117 asiento 1. Libro 249 de R. de I. Capital.— Seña en el acto 20% a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos; Banco de Préstamos y Asisten-

cia Social vs. Esteban Natividad Quiplidor.— Ejecutivo.— Exp. Nº 5255/60.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Última Hora.—

e) 7 al 29/8/61.

Nº 9038 — Por: José Alberto Cornejo.

— Judicial — Máquinas — SIN BASE —

—El día 10 de Agosto de 1961 a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta, remataré, SIN BASE, —Una máquina cepilladora —SINRO— completa, c/motor de 5 H.P., trifásico y —Una sierra sin-fin de 0.80 c/motor idem., todo en perfecto estado y que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carlos Wisbutis, domiciliado en J. M. Leguizamón Nº 232 Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30% como seña, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Miguel W. Traverso vs. C.O.I.N.C.O. S.R.L., expte. Nº 29.295/61.— Comisión cargo comprador.— Edictos por 5 días Boletín Oficial y El Intransigente

e) 4 al 10/8/61.

Nº 9037 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA

— JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 85.332.— M/N.

—El día 26 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 Dpto. B, remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea \$ 85.332.— m/n. (Ochenta y Cinco Mil Trececientos Treinta y Dos Pesos Moneda Nacional), un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, con todo lo edificado y plantado y adherido al suelo, lo que corresponde a Dn. Carlos Vera, por título registrado a folio 91 asiento 1 del libro 13 de Rosario de Lerma, subsistiendo sin modificación y se conoce como gravámenes los siguientes: 1º) Hipoteca a favor del señor José Luis Echenique, por la suma de \$ 168.000.— m/n. (Ciento Sesenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), registrado al folio 93 asiento 3.— 2º) Embargo por \$ 27.500.— m/n. (Veintisiete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a favor de Miguel Angel Molina, registrado a folio 93 asiento 4.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el juicio caratulado "Marcial Carlos vs. Vera Carlos" Prep. Vía Ejecutiva — Expte. 25443/61.— Publicaciones de edictos por 30 (Treinta días) en el diario "El Intransigente" y Boletín Oficial.— Acto de remate el 30 o/o (treinta por ciento) como seña y a cuenta de precio. Comisión de Martillero a cargo del comprador.— Carlos R. Avellaneda, Martillero Público, 20 de Febrero 496, Dpto. B. Salta.

e) 4/8 al 22/8/61.

Nº 9025 — Por: MARTIN LEGUIZAMON —
JUDICIAL — FINCA SAN FELIPE O SAN NICOLAS — BASE \$ 412.500.— M/N.

El 27 de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Seguida por D. Agustín Dorca vs. D. Normardo Zúñiga, Expte. Nº 23.081, venderé con la BASE de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, pro-piedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 4/8 al 22/8/61.

**Nº 8986 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL**

1 Inmueble que consiste en una fracción de terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta.

BASE: \$ 100.000

El día Viernes 29 de Setiembre de 1961: Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base de \$ 100.000 m/n., un inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, que tiene una extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 81,84 metros cuadrados. Límites: al Norte con Finca Pozo del Milagro; al Sud con el Río Bermejo; al Este con Finca Tuscal y al Oeste con el resto de la Finca "Algarrobal". Títulos: a Folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín. En el acto del remate el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Banco Provincial de Salta vs. Camín, León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. Nº 40.376/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ricardo Gudíño — Martillero Público.

e) 31-7 al 12-9-61

**Nº 8982 — POR: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO — JUDICIAL
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 1.133,20 m/n.**

El día miércoles 23 de Agosto del año 1961 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta a horas 17:30 REMATARÉ con la Base de \$ 1.133,20% o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal el terreno ubicado en esta ciudad en Pasaje sin nombre entre las calles F. G. Arias y J. A. Fernández que se identifica con el catastro Nº 17.023 Sec. "C" Manzana 31 "B" Parcela 22 y que tiene un frente de 9 metros 90 centímetros por 28 metros 52 centímetros de fondo lo que resulta una superficie de 236,63 metros cuadrados. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos "EXHORTO LLERADO POR EL SEÑOR JUEZ NACIONAL DE PAZ DE LA CAPITAL FEDERAL EN LA UNIVERSAL COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS vs ZAVALIA LUCIANO Expediente Nº 4011/60. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 31-7 al 22-8-61

**Nº 8981 — POR: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y
ACCIONES DEL Sr. JUAN SCHULLER SO-
BRE INMUEBLE EN ESTA CIUDAD DE
SALTA — BASE \$ 3.229,00 M/n.**

El día miércoles 23 de agosto de 1961 a horas 18,15 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARÉ con la Base de \$ 3.229,00 m/n. Los derechos y acciones que le corresponda al Sr. JUAN SCHULLER sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta e individualizado en su nomenclatura catastral con la Partida Nº 20.469 Sec. "C" Manzana 32 Parcela 8 y que figura registrado con promesa de venta a favor del demandado a folio 103 Asiento 303 del Libro 1 de Promesas de Ventas. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos "FRANZONI JUAN vs. JUAN SCHULLER" Ejecutivo Expediente Nº 5538/61 Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley

a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 31-7 al 22-8-61

**Nº 8938 — Por: Arturo Salvatierra.
Judicial — Inmueble — BASE \$ 150.000.—**

—El día 25 de agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Pellegrini N.ºs. 488, 490 y 492, entre las de San Juan y Pasaje Juan E. Velarde, con extensión de 9 metros de frente, por 35 m. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con lote 4; Sud, lote 6; Este, calle Pellegrini y Oeste, lote 13.— Consta de 5 habitaciones, techos tejas y zinc, pisos mosaico, material de primera, y demás dependencias.— Título folios 107 y 244 asiento 140 y 3 libros 14 y 20 R. de l. Capital.— Nomenclatura Catastral Partida 6840.— Sección E. Manz. 36. b, parcela 4.— Seña en el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos: Sucesión de P. Kamman — Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— El inmueble se encuentra con ocupantes.

e) 27/7 al 18/8/61.

**Nº 8934 — Por: José Alberto Cornejo.
Judicial — Derechos y Acc. s/inmuebles —
BASE \$ 533,33**

—El día 22 de Agosto de 1961 a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remate, con la BASE de quinientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, los derechos y acciones, equivalentes al 10%, que le corresponden al Sr. Pascual Fariña, sobre el inmueble señalado como lote 6 manzana 5b del plano 1927 del legajo de planos Capital.— Mide 10.— m. de frente por 61.59 m. de fondo.— Título a folio 498 asiento 1572 del libro 2 de Promesas de Ventas.— En el acto del remate el veinte por ciento, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Guillermo Francisco Moreno vs. Pascual Fariña y Saúl Bass, expte. Nº 4634/602" — Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 26/7 al 16/8/61.

**Nº 8898 — Por: Martín Leguizamón.
Judicial — Fracción de tierra. — En Rosario
de la Frontera — BASE \$ 3.800.—**

—El 12 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio —Embargo Preventivo Dergam Chain vs. Miguel Ángel Escudero venderé con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote cuatro, plano Nº 257 de subdivisión de la finca Zanjones, fracción Trampa u Obraje, de una su-1ª de Rosario de la Frontera, catastro Nº 107, perficie total de 41 hectáreas, 4021 mts2. con título inscripto al folio 223, asiento 1 Libro comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote Nº 5 y Oeste lote 3.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/7 al 5/9/61

**Nº 8891 — Por: Gerardo Cayetano Sartini.
(De la Corporación de Martilleros)**

Judicial — Un lote de terreno — Base \$ 466,60
—El día viernes 11 de agosto de 1961 a las 17 horas en el escritorio de calle Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo C. C. de 5ta. Nominación, en autos: Ejecutivo — "Banco de

Préstamos y A.S. vs. Genaro Poclava Saquita" — Expte. Nº 5256/60, Remataré con BASE de \$ 466.66 m/n. (Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos c/Seis Cts. $\frac{7}{10}$) o sean las $\frac{2}{3}$ partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad en el Barrio Industrial.— El mencionado inmueble le pertenece al demandado según Título que se registra al Folio 219, lote 14. Mz. 14 Sec. K partidas 25.818 — Asiento 1 del Libro 170 del R. I. de la Capital.— Mide 10 ms. de frente por 30 de fondo Seña: 20% del precio de venta y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación judicial. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Última Hora.—

SALTA, Julio 21 de 1961.

e) 24/7 al 11/8/61

**Nº 8859 — Por: ARTURO SALVATIERRA.
— JUDICIAL — INMUEBLE — BASE
\$ 205.650.— M/n.**

El día 8 de Setiembre de 1961 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 205.650.— m/n., una fracción de terreno parte integrante del inmueble denominado "El Molino", ubicada próxima a la ciudad de Metán, jurisdicción de esta provincia de Salta, con todo lo en ella edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con derecho de agua del Río de Metán, de acuerdo al plano archivado bajo Nº 309, y tiene la siguiente extensión: 426 metros con setenta centímetros de frente, al Río Metán; 410 metros 90 centímetros de contra frente; 528 metros de fondo en el costado Este y 375 metros en el costado Oeste, ó sea una superficie de 18 hectáreas 387 m2. y 2.0009 centímetros, limitando: al Sud, con el Río Metán; Norte, con terreno de la Sucesión de Francisco Sangregorio; al Este, con el Ferrocarril Nacional General Belgrano y al Oeste, con el camino nacional ruta 34, que separa de terrenos de la Sucesión Francisco Sangregorio. Título folio 127 asiento 2, libro 22 R. de l. de Metán. Nomenclatura Catastral. Partida 3992.— Seña en el acto 30 ojo a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación, en lo C. y C., en autos: Sadr Jorge vs. Rodríguez Alonso — Ejecución hipotecaria — Expte. Nº 25.194/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. ARTURO SALVATIERRA, Secretario.

e) 20/7 al 4/9/61.

**Nº 8831 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL**

INMUEBLE EN "COLONIA SANTA ROSA"

EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1961 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal:

a) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "E" del plano Nº 304 del legajo de planos de Orán. Mide 150 mts. de Norte a Sud por 200 mts. de Este a Oeste. Superficie 3 Hectáreas. Limita: Al Norte con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa: Al Sud lote K; Al Este lote F y al Oeste lote D. Catastro Nº 1828.— Valor Fiscal \$ 27.100. BASE \$ 18.066.66.

b) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "F" del plano antes citado, con una superficie de 2 Hectáreas 1.080 mts2. o lo que resulta tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Este con camino que lo separa de finca "La Toma"; Al Sud lotes J y M. Al Oeste lote E. Catastro Nº 1829. Valor fiscal \$ 12.400 — BASE \$ 8.266.66.

Título de estas propiedades al folio 29 asiento 1 del libro 25 de R. I. Orán. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta

del mismo, el saldo una vez aprobada la su-
basta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr.
Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y
C., en juicio: "Embargo Preventivo y Prep.
Vía Ejecutiva. CORSINO QUIROGA VS. LAU-
DINO WALDO MARQUEZ, Expte. número
39.246/59". Comisión de arancel a cargo del
comprador. Edictos por 30 días en Boletín Ofi-
cial y Foro Salteño y 5 días en El Intransi-
gente.

18-7 al 31-8-61

Nº 8311 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS-
TELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA"
O "SAN JOSE DE OSMA" — BASE
\$ 2.342.535.60

El 8 de Setiembre de 1961, a horas 17, en
mi escritorio: Sarmiento 543, Ciudad, venderé
en Pública Subasta, al mejor postor, dinero
de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n.
(Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil
Quinientos Treinta y Cinco Pesos con 60/100
Moneda Nacional), importe equivalente al mon-
to de los créditos privilegiados, la finca deno-
minada "Osma" ó "San José de Osma", ubi-
cada en el Dpto. de La Viña de esta Provin-
cia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata
de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cer-
cado y adherido al suelo, sus usos, costum-
bres, servidumbres y demás derechos. Según
sus títulos cuenta con una superficie de 7.757
hectáreas con 4.494 mts.2., y limita: al Norte
con el arroyo de Osma y el camino nacional
que conduce del pueblo de Chicoana a Cor-
onel Moldes; al Este con la finca Retiro de
Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas
Hoyadas y Alto del Cardón, de Dn. Juan Ló-
pez, y al Oeste con las cumbres más altas de
las serranías divisorias de la finca Potrero de
Diaz de Dn. Félix Usandivaras, Títulos reg.
a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña.
Catastro Nº 426. Reconoce hipoteca a favor
de los ejecutantes por \$ 850.000.— m/n.; en
2º término a favor del Banco Nación Argen-
tina por \$ 400.000.— m/n.; en garantía de o-
bligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n.,
reg. a Flios. 415, As. 19 y 416 As. 20, Respec-
tivamente, del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er.
término a favor de Dn. Emilio La Mata por
\$ 350.000.— m/n., reg. a Flio. 145, As. 21, Li-
bro 4 R. I. La Viña. En el acto 30 ojo de
seña a cuenta del precio de venta. Comisión
de arancel a cargo del comprador. Edictos 30
días en el Boletín Oficial y El Intransigente.
Ordena Sr. Juez 1º Instancia C. y C. 1º No-
minación en juicio: "Juncosa R. A. y otros
vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de". "Testimo-
nio de las piezas pertinentes expedidas en los
autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bo-
nifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria",
Expte. Nº 21.675/57 de 4º Nominación.
MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.

c) 17/7 al 29/8/61.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8916 — EDICTOS:

En el juicio de posesión treintañal del in-
mueble denominado San Rafael, sito en el
partido de Pitos, tercera sección del depa-
rtamento de Anta de esta Provincia, el que
tiene los siguientes límites generales: Norte,
Finca Manga Vieja, de Eitelvina O. García;
Sud: Finca Alto Alegre de T. Pérez de Rodrí-
guez; Este: Finca fracción de la misma fin-
ca San Rafael de propiedad de los señores
José Antonio Orellana García y Salomón O-
rellana García y al Oeste: Río Pasaje ó Jura-
mento, promovido por don Manuel Alberto Le-
desma, el Señor Juez de Primera Instancia
en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial
de Metán, cita por treinta días a José Gon-
zalo Aranda, o sus herederos o a quienes se
consideren con derecho al inmueble cuya po-
sesión se solicita, bajo apercibimiento de de-
signárselos Defensor de Oficio.

Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño"
Sr.: Metán: Valé.

METAN, Junio 23 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 26/7 al 8/8/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9096 — NOTIFICACION DE SENTEN-
CIA. — El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1º
Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Co-
mercial de la Ciudad de Salta, en el juicio:
"Aliberti Angel vs. Klix Arias Roberto —
Preparación vía ejecutiva", Expte. Nº 40723/61,
ha dictado sentencia cuya parte resolutive ex-
presa: "Salta, 13 de Julio de 1961. Autos y
Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar
adelante esta ejecución hasta que el acreedor
se haga íntegro pago del capital reclamado,
sus intereses y las costas del juicio; a cuyo
fin regulo los honorarios del Dr. Rufino Fer-
nández como letrado patrocinante en la su-
ma de \$ 1.133.— m/n. y del señor Esteban
Rolando Marchín, como procurador en la su-
ma de \$ 396.55 m/n.— Regístrese, notifíquese
mediante edictos que se publicarán durante
tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro
Salteño y repóngase.— Téngase por domicilio
del ejecutado la Secretaría del Juzgado. ER-
NESTO SAMAN".— Lo que el suscripto Secreta-
rio hace saber a sus efectos.— Salta, 28 de
Julio de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

e) 10 al 14/8/61.

Nº 9090 — EDICTO.—

Notifíquese a FRANCISCO M. A. COLL,
JUAN JOSE F. COLL, y LUISA J. D. COLL
DE MOSCA, que en autos caratulados "AMA-
DO, Salum c/ COLL, Francisco M. A.; JUAN,
JOSE F.; MOSCA LUISA J. T. Coll de; BAR-
TOLETTI, Carmen D. C. Coll de; s/Ejecuti-
vo", Expte. Nº 41.301/61, el Juez de Primera
Instancia, Primera Nominación en lo Civil y
Comercial, Dr. Ernesto Samán, ha dictado la
siguiente providencia: "Salta, 28 de Julio de
1961. ...RESUELVO: 1) Llevar adelante esta
ejecución, hasta que el acreedor se haga
íntegro pago del capital reclamado con más
sus intereses y las costas del juicio; a cuyo
fin regulo los honorarios del Dr. Salum Ama-
do, en la suma de \$ 3.573,22 m/n. (TRES MIL
QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS
CON V VEINTIDOS CENTAVOS MONEDA
NACIONAL.

2º) Notifíquese la presente sentencia a los
co-demandados Francisco M. A. Coll, Juan
José F. Coll, y Luisa J. T. Coll de Mosca, por
edictos, los que se publicarán en los diarios el
"Boletín Oficial y otro que la parte actora pro-
ponga.

3º) Téngase como domicilio de los deman-
dos, la Secretaría del Juzgado.

4º) Cópiese y notifíquese, previa reposición,
ERNESTO SAMAN, Juez.

El precedente Edicto, se publicará en el
diario "El Intransigente" por tres días.

Salta, Agosto de 1961

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de Ira. Nominación
e) 9 al 11-8-61

Nº 9082 — NOTIFICACION SENTENCIA:

Por el presente se notifica al Sr. BASILIO
CHOCOBAR que en los autos que le sigue don
PEDRO A. NIETO por ante el Juzgado de Ira.
Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación s/eje-
cutivo — Expte. Nº 5.681/61 se ha dictado sen-
tencia con fecha 21/7/61 ordenando llevar ade-
lante la ejecución hasta que el acreedor se ha-
ga íntegro pago del capital reclamado sus in-
tereses y las costas del juicio a cuyo fin se
regulan los honorarios del Dr. Carlos R. Pa-
gés en la suma de \$ 1.384.— m/n. Se le ha-
ce saber igualmente que se le tiene por domi-
cilio legal la Secretaría del Juzgado.

Salta, Agosto 2 de 1961

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 9 al 11-8-61

Nº 9081 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Se notifica al señor Jaime Durán que en los
autos caratulados "Ejecución Hipotecaria —

Martínez, José Nicolás vs. Durán, Jaime" —
Expediente Nº 29.732/61 del Juzgado de Pri-
mera Instancia y Segunda Nominación en lo
Civil y Comercial, se ha dictado la sentencia cu-
ya parte resolutive expresa: "Salta, Julio 31
de 1961. AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDE-
RANDO:..... RESUELVO: Llevar adelante
esta ejecución hasta que el acreedor se haga
íntegro pago del capital reclamado, sus inte-
reses y las costas del juicio; a cuyo efecto re-
guló los honorarios del Dr. Abel Arias Ara-
nda, en la suma de Sesenta y tres mil quinien-
tos veinte pesos moneda nacional (\$ 63.520.—
m/n.) Cópiese y notifíquese. José Ricardo Vi-
dal Frías, Salta, Agosto 7 de 1961. ANIBAL
URRIBARRI, Secretario.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 9 al 11-8-61

Nº 9075 — NOTIFICACION DE SENTEN-
CIA. — Salta, 30 de Junio de 1961.— Autos y
Vistos: Esta ejecución promovida por "Germi-
nal S. R. L. vs. Zigarán, Humberto". Expte.
Nº 6016/61.— Resuelvo: I) Llevar adelante esta
ejecución hasta que el acreedor se haga
íntegro pago del capital reclamado, sus intere-
ses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo
los honorarios del Dr. Carlos Roberto Aran-
da en la suma de \$ 776,59.— II) Publíquese
la presente sentencia por tres días en el Bo-
letín Oficial y otro diario que la parte actora
proponga.— III) Téngase como domicilio legal
del ejecutado la Secretaría del Juzgado de
Paz Letrado Nº 3.— IV) Regístrese, notifí-
quese y repóngase.— Julio Lázcano Ubios, Juez
de Paz Letrado Nº 3.— GUSTAVO A. GUDL-
NO, Secretario. e) 8 al 10/8/61.

CITACIONES A JUICIO

Nº 9069 — ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez
5ta. Nominación Civil en los autos caratula-
dos: "TOLABA, Antonio vs. TOLABA, Lucía
Taritolay de, por mí e hijos menores—Ordí-
nario: CESACION de CUOTA ALIMENTA-
RIA" Expte. Nº 5899/61, cita y emplaza por
20 días a la demandada para hacer valer sus
derechos, bajo apercibimiento de ley.
Salta, 27 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 7-8 al 5-9-61

Nº 9023 — CITACION A JUICIO.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1º Inst.
3º Nom. C. y C., en los autos "Ramos Juan
vs. Humacata Néstor Bernardo y Ramón Jor-
ge — Tercera de Dominio en juicio — Embar-
go Preventivo — Expte. Nº 22902", Expte. Nº
22966, cita y emplaza por veinte días a don
Ramón Jorge a fin de que se presente en au-
tos a hacer valer sus derechos, bajo aperci-
bimiento de designárselos como defensor al se-
ñor Defensor Oficial.— Edictos que se publi-
carán en el Boletín Oficial y Foro Salteño y
por dos días en El Intransigente.
Salta, 28 de Julio de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 4/8 al 4/9/61.

Nº 8810 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera
Instancia en lo Civil y Comercial Tercera No-
minación, en Expte. Nº 22.844/61 "Rueda, Ti-
to Aquilino c/Elba Nidia Vargas s/Divorcio,
separación de bienes y tenencia de hijos", ci-
ta y emplaza a Dña. Elba Nidia Vargas de
Rueda, a comparecer al Juicio en el término
de Treinta días, bajo apercibimiento de de-
signárselos defensor Ad Litem sinó comparecie-
re.— Lunes, miércoles y Viernes para notifi-
caciones en Secretaría.

SALTA, Junio 23 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 14/7 al 25/8/61.

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 9065 — EDICTOS: — El Señor Juez en lo C. y C. de Quinta Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, en autos caratulados: "RIAL Alvaro Inocente-Convocatoria de Acreedores" Expte. Nº 6031/61 ha dispuesto la publicación del auto resolutivo que dice: Salta, 30 de Junio de 1961.— Y VISTOS: El pedido de convocatoria de acreedores formulado por el Sr. Alvaro Inocente Rial, con fecha 28 de junio del año en curso, de este Expte. Nº 6031/61, y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. — DECLARAR abierto el juicio de "Convocatoria de Acreedores del señor Alvaro Inocente Rial" con domicilio real en esta ciudad, calle Alberdi Nº 231.— II. — PROCEDASE a la designación de Síndico, señalándose la audiencia del día 3 de Julio próximo a horas 9 y 30 para el sorteo.— III. — PROCEDASE por el Actuario a la intervención de la contabilidad del deudor, constatando si lleva los Libros indispensables exigidos por el art. 44 del Cód. de Comercio rubricando en caso afirmativo los últimos asientos e inutilizando los claros.— IV. — CITENSE a los acreedores para que en el término de 30 días presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, por edictos que se publicarán durante cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y otro diario comercial que se proponga, publicación que deberá practicarse en el término de 48 horas de notificado el presente, bajo apercibimiento de tenerse por desistido de la presentación V. — FIJAR el día 4 de Setiembre próximo a horas 9 (fs. 10 vta., fs. 22 vta.) para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará, con la que concurrán, cualquiera sea su número. El síndico, deberá presentar su informe con la anticipación establecida en el art. 24 de la Ley de Quiebras. VI. — ORDENAR la suspensión de todas las ejecuciones y juicios promovidos contra el convocatorio o en los cuales éste, esa parte, con excepción de aquellos con créditos con privilegios, susceptibles de formar concurso especial.— Al efecto librense para su remisión y acumulación al presente, los respectivos oficios a los Sres. Jueces de igual clase, Juez Nacional, Excmo. Tribunal del Trabajo y Juzgado de Paz Letrados.— COPIESE, notifíquese y repóngase. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER.

Salta, 4 de Agosto de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 7 al 11-8-61

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 9101 — En cumplimiento de la Ley Nº 11.867 se hace saber que la firma "Hijos de Roberto Hemsy", Sociedad Colectiva, con domicilio en Alberdi Nº 143, vende las existencias de su negocio denominado "Mueblería Alberdi", a favor de "Alberdi S. R. L.", tomando los vendedores a su cargo el activo y pasivo.— Para oposiciones: España 861 — Gustavo Rauch, Escribano.

e) 10 al 18/8/61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9102 — AERO CLUB "TARTAGAL" — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De acuerdo al Art. 34º de los Estatutos, se

convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 del actual a las 10 horas, para el primer llamado y, a las 10.30 horas para el segundo llamado con los socios presentes en el local del Centro Comercial.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración Acta Asamblea anterior;
- 2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance;
- 3º Elección nuevos miembros de la Comisión Directiva;
- 4º Asuntos Varios;
- 5º Elección de dos socios para refrendar Acta de esta Asamblea.

LA COMISION

Hugo A. Dastéfanis, Presidente.
e) 10 al 11/8/61.

Nº 9099 — "MERCURIO" SOCIEDAD ANONIMA — ASAMBLEA. — El H. Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas de MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes a horas 21, en General Güemes 1328, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designar dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea;
- 2º Modificación del Estatuto Social y Aumento del Capital Autorizado.

Se recuerda el cumplimiento de las cláusulas estatutarias para concurrir a la Asamblea.

Salta, 8 de Agosto de 1961.

EL DIRECTORIO

e) 10 al 18/8/61.

Nº 9095 — CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO "SALTA", DE SOCORROS MUTUOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA: Conforme con lo establecido en el Artículo 30 de los Estatutos, invitamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el domingo 27 del corriente, a horas 9.30, en su sede social —O'Higgins 566—, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación Acta Asamblea anterior.
- 2º Consideración Memoria Anual presentada por el Presidente.
- 3º Consideración Balances Anual presentada por Comisión Directiva e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º Elección candidatos para renovación parcial Comisión Directiva y total Organismo Fiscalización.
- 5º Consideración posibilidad colocar en consignación \$ 100.000.— m/n., destinado casa propia, para su evolución.

NOTA: Recordamos a los señores asociados que, conforme al Artículo 33 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes, después de media hora de espera, a la fijada en esta convocatoria, por lo que solicitamos puntual asistencia.
Salta, 7 de Agosto de 1961'

Manuel Ramírez — Secretario
Carlos E. De Mitri — Presidente

e) 10 al 18/8/61.

Nº 9094 — COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S. A. — Adolfo Güemes 1251. Tel. 2149 — Salta.— CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.— Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Agosto de 1961, a las 17 horas, en el salón de calle Adolfo Güemes 1251, Salta, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer Ejercicio, cerrado al 31 de Mayo de 1961.
- 2º Aumento del capital autorizado.
- 3º Elección del nuevo Directorio.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, 10 de Agosto de 1961.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de la asistencia a la Asamblea, de cumplimentar las disposiciones del Art. 23 de los Estatutos.
e) 10 al 18/8/61.

Nº 9048 — PEDRANA Sociedad Anónima. España y Lamadrid - San Ramón de la Nueva Orán

SALTA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo nº 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de "Pedrana S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1961, a horas 18 en su sede social de España y Lamadrid, San Ramón de la Nueva Orán, Salta, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades;
- 2º) Elección de dos Directores Suplentes;
- 3º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
- 4º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

LUIS E. PEDRANA

Presidente

e) 7 al 11-8-61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION